

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA** **CELEBRADA POR EL EXCMO.** **AYUNTAMIENTO PLENO EL 28 DE** **SEPTIEMBRE DE 2006**

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa

## **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

### **PARTIDO POPULAR**

Itmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco

Itma. Sra. D<sup>a</sup> María- Dolores Soler Celdrán

Itmo. Sr. D. Enrique Pérez Abellán

Itma. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D<sup>a</sup> María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Juan Agüera Martínez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores García Nieto

D. Carlos Fernández de la Cruz Pérez

### **PARTIDO SOCIALISTA**

#### **OBRERO ESPAÑOL**

D. Antonio Martínez Bernal

D<sup>a</sup>. Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D<sup>a</sup>. Isabel Belmonte Ureña

D. Emilio Pallarés Martínez.

### **MOVIMIENTO CIUDADANO**

D. Luis-Carlos García Conesa

### **IZQUIERDA UNIDA**

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

#### **ACCTAL.**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

## **SECRETARIA GENERAL**

### **ACCTAL.**

D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal

### **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2006.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramientos en diferentes Juntas Vecinales.

3º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento con motivo de las Fiestas de Carthagineses y Romanos.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 129 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en “Casa Árabe” sita en calle Jardines, de Los Dolores, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 124 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en la Dársena de Escombreras, formulada por la Autoridad Portuaria y promovida por este Ayuntamiento.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 128 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, sobre Equipamiento Sanitario en San Antón, redactada por lo Servicios Técnicos de Planeamiento.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en la Avenida la Fuente y calle Fuente Ovejas, presentado por D. Juan Aranda Baró.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial, Sector “Los Camachos-Sur”, modificación de la calificación de las parcelas en manzanas 1, 8, 10, 13, 14, 15, 18 y 41, presentado por SEPES.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la resolución de Recursos de Reposición interpuesto por particulares contra el acuerdo de aprobación definitiva y toma de conocimiento del texto refundido del PEOP.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana sobre aprobación del proyecto de Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública para usos de hostelería e instalaciones de temporada en playas.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la propuesta de los Estatutos de la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad S.A.”.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la aceptación de las normas de funcionamiento de la sección de municipios con plantas de ciclo combinado, constituida en la Federación Española de Municipios y Provincias.

13° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Sanidad, sobre declaración de las obras del nuevo Hospital de Cartagena de especial interés o utilidad municipal.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejala Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal de Tasa por la prestación de actividades y servicios relacionados con el control animal.

15°. Mociones.

16°. Ruegos y Preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTOS EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES.

Decreto 26-06-2006. JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES. Se nombra representante de la Asociación de Separados y Divorciados A.S.Y.D. Cartagena, a D<sup>a</sup> Josefa Sánchez Cerezuela.

Decreto 26-06-2006. JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE PERIN. Se nombra representante de la Asociación de Vecinos de Perún, a D. Enrique Soto Díaz..

Decreto 10-07-2006. JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LOS DOLORES. Se cesa, por renuncia voluntaria del cargo de Vocal, a D. Pedro García Martínez, en representación del Grupo Municipal Popular; nombrando para dicho cargo y en la misma representación a D<sup>a</sup> Pilar Delgado Esteban.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3°. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE REORDENACIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y EL ESTACIONAMIENTO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS.

“PILAR BARREIRO ÁLVAREZ ILMA. SRA. ALCALDESA-  
PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

HACE SABER

Que, con motivo de la celebración de las Fiestas de Cartagineses y Romanos, se hace precisa la reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento por las calles en las que discurren los desfiles, así como en la ubicación del Campamento Festero, quedando de la siguiente forma:

1º.- Con carácter general, quedarán prohibidos la circulación y el estacionamiento de vehículos desde las 15:00 horas y hasta la finalización de los desfiles en las siguientes calles y plazas y en los días indicados:

Viernes 22, jueves 28 y viernes 29 de septiembre, en Paseo de Alfonso XII, Puerta de Murcia, Carmen, Plaza de España, Alameda de San Antón (lado oeste) y Soldado Rosique a Campamento. El viernes 29, la prohibición se extenderá a la Plaza de la Isla y la Cuesta del Batel.

Sábado 30 de septiembre, en Doctor Pérez Espejo, Esparta, Paseo Alfonso XIII, Plaza de España, Alameda de San Antón (lado oeste) y Soldado Rosique a Campamento. Debido a la instalación de sillas y tribunas, la prohibición correspondiente a este día se establecerá desde las 10:00 horas.

Desde el viernes 22 de septiembre al domingo 1 de octubre, en el Estadio Municipal Carthagonova y en sus accesos.

Del viernes 22 al martes 26 de septiembre, en el Parque Torres y sus accesos

2º.- En todo el periodo de fiestas permanecerá cortado el tráfico rodado de acceso al puente del Estadio Municipal Carthagonova, tanto desde la Alameda de San Antón como desde el Barrio de la Concepción desde las 16:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.

3º.- El Campamento Festero, situado en la zona norte del Estadio Municipal, estará restringido al tráfico rodado, accediéndose al mismo a pie por el puente peatonal y por el del Estadio Municipal Carthagonova, desde las zonas de estacionamiento habilitadas y que son las siguientes:

Ubicación del antiguo campamento festero

Aparcamiento del centro comercial Eroski

Parking público subterráneo de la Alameda de San Antón, siendo este último de pago.

4º.- Transporte público. A la parada de taxi ya existente en el centro

comercial Eroski, se añadirá otra provisional situada en la zona sur del Estadio Municipal con acceso por la calle Soldado Rosique.

5º Se considerarán vías de evacuación, y por lo tanto no se permitirá el estacionamiento en ellas durante todo el periodo de duración de las fiestas, las siguientes:

Las inmediaciones del Estadio Municipal Carthagonova  
La vía anexa al Campamento Festero La Avenida del Cantón  
El puente del Estadio Municipal Carthagonova

6º En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 38 de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, desde el momento del corte al tráfico rodado se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en las zonas prohibidas de los alrededores del Estadio Municipal, en el itinerario de los desfiles y en las vías de evacuación.

Cartagena, 6 de septiembre de 2006.= LA ALCALDESA  
Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 129 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN “CASA ÁRABE” SITA EN CALLE JARDINES, DE LOS DOLORES, REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, de Movimiento Ciudadano. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación no estructural del Plan General

nº 129 “Casa Árabe” en Calle Jardines nº 25 de Los Dolores, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

- I) En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2006 se aprueba inicialmente la Modificación nº 129 del PGMOU en Calle Jardines nº 25 de Los Dolores.
- II) Según lo establecido en el Art. 149 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la modificación tiene carácter no estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, cambio de uso global del suelo o su intensidad.
- III) Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.
- IV) Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Cultura, emitido con fecha 5 de septiembre de 2006.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación nº 129 “Casa Árabe” en Calle Jardines nº 25 de Los Dolores.
2. El acuerdo que se adopte se dará cuenta a la Dirección General de Urbanismo, a la Dirección General de Cultura y a todos los interesados que consten en el expediente.
3. El presente acuerdo se publicará en el BORM, incluyendo el texto normativo y el índice de documentos del Plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 124 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS, FORMULADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA Y PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, de Movimiento Ciudadano. También asisten, D. Miguel Martínez Bernal y D. , en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente Modificación puntual nº 124 del PGMOU de Cartagena, en el ámbito del Plan Especial nº 3 de la Dársena de Escombreras, formulada por la Autoridad Portuaria y promovida por el Ayuntamiento de Cartagena.

- I) En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 1 de junio de 2006, se aprueba inicialmente la Modificación puntual nº 124 del PGMOU.
- II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.
- III) De conformidad con lo dispuesto en el Art. 149 la Modificación nº 124 del PGMOU en el ámbito del Plan Especial nº 3 de la Dársena de Escombreras, tiene naturaleza de estructural, siendo el procedimiento de aprobación el previsto en el Art. 135 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el Art. 138 del referido texto legal.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del Grupo Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano y en contra de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente la Modificación puntual nº 124 del PGMOU de Cartagena, en el ámbito del Plan Especial nº 3 de la Dársena de Escombreras.
2. Remitir copia del expediente completo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para que resuelva sobre la aprobación definitiva de dicha Modificación puntual.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).

**6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 128 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, SOBRE EQUIPAMIENTO SANITARIO EN SAN ANTÓN, REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, de Movimiento Ciudadano. También asisten, D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación puntual del Plan General nº 128, Equipamiento Sanitario en San Antón, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

- I) En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de junio de 2006 se aprueba inicialmente la Modificación nº 128 del PGMOU, Equipamiento Sanitario en San Antón.

- II) Según lo establecido en el Art. 149 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la modificación tiene carácter no estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, cambio de uso global del suelo o su intensidad.
  
- III) Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan General nº 128, Equipamiento Sanitario en San Antón.
  
2. El acuerdo que se adopte se dará cuenta a la Dirección General de Urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente.
  
3. El presente acuerdo se publicará en el BORM, incluyendo el texto normativo y el índice de documentos del Plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

**7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN LA AVENIDA LA FUENTE Y CALLE FUENTE OVEJAS, PRESENTADO POR D. JUAN ARANDA BARÓ.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, de Movimiento Ciudadano. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco

Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Juan Aranda Baro en solar situado en Avda. la Fuente y Calle Fuente Ovejas de Los Belones.

1. Por Decreto de fecha 11 de julio de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
  
2. El objeto del Estudio de Detalle es la aplicación de lo establecido en el apartado 3.1.4.2. de la Normas Urbanísticas, que determina que *en el supuesto de alineaciones exteriores existentes que sean rectificadas por un instrumento de planeamiento, y no se haya delimitado una unidad de actuación, el índice de edificabilidad se podrá aplicar sobre la totalidad de la superficie de la parcela primitiva, exceptuando los parámetros de altura y ocupación si es preciso, para agotar la edificabilidad que le corresponda.*

La edificabilidad correspondiente a la superficie de parcela bruta se ordena con la previsión de la construcción de una planta más sobre las de la norma de referencia.

3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar situado en Avda. la Fuente y Calle Fuente Ovejas de Los Belones.
  
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL, SECTOR “LOS CAMACHOS-SUR”, MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PARCELAS EN MANZANAS 1, 8, 10, 13, 14, 15, 18 Y 41, PRESENTADO POR SEPES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, de Movimiento Ciudadano. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación puntual del Plan Parcial “Los Camachos Sur”, promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

- I) Por Decreto de fecha 12 de junio de 2006 se aprueba inicialmente la Modificación puntual del referido Plan Parcial.

El objeto de la propuesta es el cambio de ordenanza de aplicación en determinadas parcelas del ámbito del Plan Parcial, para aumentar la superficie destinada a actividades industriales-productivas, de las cuales existe una mayor demanda, con reducción de la superficie destinada a usos terciarios y comerciales. Se mantiene, no obstante, la tipología industrial-comercial en el eje viario principal de acceso al polígono y frente de autovía, con el objeto de mantener la estructura básica prevista en el planeamiento aprobado.

Se reordenan asimismo los usos de la franja de equipamientos situada junto al núcleo de Los Camachos.

La propuesta mantiene los estándares dotacionales y de espacios libres previstos en el Plan. No se realiza modificación en la ordenación viaria. La edificabilidad total se reduce en 61.390 m<sup>2</sup> edificables, que supone un 4,5% del total, como consecuencia de la aplicación de las ordenanzas del Plan Parcial a las parcelas que cambian su calificación

- II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han formulado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan Parcial “Los Camachos Sur”.
2. El Plan Parcial aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Urbanismo, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.
3. Proceder a la publicación en el BORM del texto normativo y el índice de documentos del plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

**9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR PARTICULARES CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PEOP.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de

Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, de Movimiento Ciudadano. También asisten D. Miguel Martínez Bernal y D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOP).

- I. En las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 3 de marzo y 7 de noviembre de 2005 se aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOP), promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 8 de mayo de 2006 se toma conocimiento del Texto Refundido del referido Plan Especial.

- II. Dentro de los plazos legalmente establecidos se han presentado 10 Recursos de Reposición, siendo informados por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 21 de septiembre de 2006, según el cual:

Recurso nº1 Registro 1932: RESIDENCIAL LA VAGUADA SL:

El recurso se refiere a la desestimación en el acuerdo de aprobación definitiva parcial de 03 de marzo de 2005 de su alegación presentada en el trámite de información pública, relativa a la errónea inclusión en el catálogo de edificios protegidos, a su juicio, de la edificación de Plaza de San Sebastián 08 (Ref Catastral 7836601). En el escrito presentado se argumenta sobre la diferencia entre la fachada originaria y la actual que fue objeto de obras de arreglo y mejora, presentando documentación gráfica y escrita al respecto.

- i) Respecto a la relación de edificios incluidos en el catálogo del Pepri aprobado inicialmente, los servicios técnicos del Ayuntamiento se han remitido a los criterios del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico, para refrendar o corregir la propuesta del equipo redactor. En su informe sobre el Pepri no se realizan modificaciones al catálogo propuesto sobre estos inmuebles, aunque sí sobre otros del Pepri, así como una ampliación de dicho catálogo. En dicho informe no se ha considerado la descatalogación de ninguno de los inmuebles inicialmente incluidos.

Se **desestima** en base a los argumentos expuestos.

Recurso nº2 Registro 1781: MELQUÍADES RAMOS SALAS:

El recurso es copia literal de la alegación presentada durante el trámite de información pública abierto tras la aprobación definitiva parcial de 03 de marzo de 2005 relativo a la calificación como equipamiento de las parcelas posteriores al Colegio San Miguel, entre la C/ Jara y el Callejón del Mico: Respecto a la calificación de las fincas en C/ Cuatro Santos 9 y 7 como equipamiento para ampliación del edificio administrativo del Colegio San Miguel, plantea la nulidad de la modificación plateada por falta de justificación, reconocimiento del grado de catalogación del edificio como grado 3, afección por el entorno del Teatro Romano, mantenimiento de alineaciones en el Conjunto Histórico, uso característico residencial de dicho conjunto.

- i) Se reproduce la contestación realizada en el informe de alegaciones, desestimando el recurso presentado, sin nada nuevo que añadir.

Se **desestima** en base a los argumentos expuestos, por tratarse de reiteración de alegaciones presentadas con anterioridad y también desestimadas.

Recurso nº 3 Registro 2057: FRANCISCO GARCIA ROS:

Idem. anterior.

Se **desestima** en base a los argumentos expuestos, por tratarse de reiteración de alegaciones presentadas con anterioridad y también desestimadas.

Recurso nº 4 Registro 3124: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CARTAGENA:

Se plantea que el Texto Refundido del que se realiza toma de conocimiento altera las determinaciones gráficas y normativas del PEOP y supone modificación del Plan Especial: supresión del art.50; art. 62; art.83; Memoria Justificativa.

- i) El Texto Refundido del PEOP se redacta en cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva de 07 de noviembre de 2005 y de 03 de marzo de 2005, con el objeto de recoger las modificaciones introducidas en el Plan aprobado consecuencia de la estimación, en su caso, de alegaciones presentadas, de las condiciones derivadas de los informes vinculantes emitidos por la Dirección General de Cultura de fechas 29 de octubre de 2004 y 28 de septiembre de 2005, del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 11 de febrero de 2005 y de los informes técnicos de los servicios municipales de arqueología y licencias, todo ello según lo indicado en los acuerdos de aprobación definitiva parcial de 03 de marzo de 2005 y aprobación definitiva de 07 de noviembre de 2005. El contenido de estos dos acuerdos plenarios que incluyen las determinaciones de los informes citados es el que debe ser recogido en el Texto Refundido. Debe resaltarse la complejidad de la redacción de este documento refundido dado el número y carácter de las subsanaciones a que obligan dichos acuerdos. Así, en el texto refundido se modifica la estructura de la normativa general y de los planos de ordenación, realizando un esfuerzo de aclaración y síntesis, pero introduciendo únicamente los cambios aprobados.
- ii) La supresión del art.50 a que se hace referencia se realiza dentro de la orden general de aclarar y estructurar la normativa resultado de la estimación parcial de algunas alegaciones presentadas; así se elimina este párrafo puesto que remite a la legislación urbanística vigente de aplicación en cualquier caso.



- iii) El art. 62 no introduce ningún cambio en los planos; es la propia estructura y numeración de los planos de ordenación la que cambia con el fin de realizar una síntesis de su información, cuestión demandada tanto en las alegaciones presentadas como en los informes sectoriales emitidos.
- iv) Efectivamente el punto 4. del art. 83 es una aclaración no prevista y por tanto debe considerarse error material y eliminarse del texto normativo.
- v) El Texto Refundido incluye la Memoria Justificativa, como puede comprobarse en el índice de documentos del Plan publicado en el BORM nº 183 de 09 de agosto de 2006, así como en el documento diligenciado que obra en la oficina de Información Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Se **estima parcialmente** en lo que afecta al apartado 4 del Art. 83 de las Normas Urbanísticas generales del PEOP que deben eliminarse, por tratarse de un error material la inclusión de dicho apartado. Se **desestima el resto** del contenido del recurso.

Recurso nº 5 Registro 3157: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA:

Idem. anterior.

Igual respuesta que la contestación anterior.

Recurso nº 6 Registro 3152: ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ ARENAS:

Plantea que el texto refundido publicado es diferente del plan definitivamente aprobado; en particular en las referencias a las obras de peatonalización, considerando que el Ayuntamiento pretende manipular el texto y su aplicación a su antojo. Se realiza una prolija enumeración de supuesto incumplimiento de artículos del TRLS, de la Constitución, etc.. Solicita finalmente que se publique el documento que supone fue aprobado definitivamente el 3 de marzo de 2004.

- i) El Texto Refundido del PEOP se redacta en cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva de 07 de noviembre de 2005 y de 03 de marzo de 2005, con el objeto de recoger las modificaciones introducidas en el Plan aprobado consecuencia de la estimación, en su caso, de alegaciones presentadas, de las condiciones derivadas de los informes vinculantes emitidos por la Dirección General de Cultura de fechas 29 de octubre de 2004 y 28 de septiembre de 2005, del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 11 de febrero de 2005 y de los informes técnicos de los servicios municipales de arqueología y licencias, todo ello según lo indicado en los acuerdos de aprobación definitiva parcial de 03 de marzo de 2005 y aprobación definitiva de 07 de noviembre de 2005. El contenido de estos dos acuerdos plenarios que incluyen las determinaciones de los informes citados es el que debe ser recogido en el Texto Refundido. Debe resaltarse la complejidad de la redacción de este documento refundido dado el número y carácter de las subsanaciones a que obligan dichos acuerdos. Así, en el texto refundido se modifica la estructura de la normativa general y de los planos de ordenación, realizando un esfuerzo de aclaración y síntesis, pero introduciendo únicamente los cambios aprobados.

- ii) De la lectura del escrito del recurso parece desprenderse la suposición de que el documento que fue aprobado por acuerdo de 03 de marzo de 2005 (recordemos que fue una aprobación definitiva parcial) es el documento sometido a aprobación inicial. No tiene en cuenta el recurrente que en el propio acuerdo se prevé *redactar un Texto Refundido en el que se corregirán y subsanarán las indicaciones realizadas en los informes técnicos, las que se derivan de las alegaciones presentadas, y del informe de la Dirección General de Cultura*. Como antes se ha indicado, esta necesidad, repetida en el acuerdo de aprobación definitiva de 07 de noviembre de 2005, deja claro que el documento que fue aprobado inicialmente debe corregirse elaborando un texto refundido que recoja todas las condiciones derivadas de la tramitación del expediente.
- iii) Las acusaciones realizadas sobre supuesta manipulación del contenido del PEOP en el Texto Refundido se realizan de forma genérica, sin realizar alegaciones concretas que permitan analizar los supuestos a que se refiere el recurrente, por lo que las mismas se realizan sin justificación que las avale. Nos remitimos a lo expresado en los puntos anteriores respecto a la redacción del Texto Refundido.

Se **desestima** en base a los argumentos expuestos.

Recurso nº7 Registro 48186: MARIA DOLORES GALINDO CARBONELL:

Plantea la improcedencia de que el PEOP determine el carácter de *vías rodadas de penetración, de coexistencia o peatonales* del viario público, considerando que el control de las vías, del tráfico y de la peatonalización debe ser regulado por una Ordenanza Municipal de Tráfico, en virtud del RDL 339/1990 sobre la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

- i) Las determinaciones del PEOP sobre uso y urbanización del viario público pueden eliminarse del documento si se considera procedente.

Se **estima** en base a los argumentos expuestos, debiendo eliminarse las determinaciones del PEOP sobre uso y urbanización del viario público-

Recurso nº 8 Registro 3270: LUCIANO MARTINEZ MENCHON:

Plantea la necesidad de ampliar los motivos de compensación por aparición de restos arqueológicos en los solares para el caso de que se encuentren restos que deben conservarse pero que no son trasladables ni visitables, con las mismas compensaciones que cuando son visitables.

- i) En el acuerdo de aprobación definitiva parcial de 03 de marzo de 2005 se aceptaron alegaciones en el sentido de mantener las compensaciones volumétricas por restos arqueológicos, según Plan General y remitir la posibilidad de construcción de sótanos condicionada sólo a la existencia de restos arqueológicos. El Plan General

preveía la compensación sólo en el caso de que se cediera el sótano o planta baja afectados por la existencia de restos.

- ii) Lo que ahora se plantea es el supuesto de pérdida de un posible sótano que ya no se puede ejecutar por la existencia de restos a conservar, pero que van a ser cubiertos con geotextil y aterrados, previo a la ejecución del primer forjado de planta baja. En este caso no existiría cesión de suelo.
- iii) Caso de estimarse la propuesta sería conveniente matizar el ámbito y forma de aplicación para que no se produjera un aumento sistemático del número de plantas previsto, sobre todo en la zona arqueológica A, por ejemplo condicionado a que se realice una propuesta volumétrica y arquitectónica completa y global, adecuadamente justificada en los términos de la compensación, limitada asimismo por las condiciones específicas del entorno, situación, edificios colindantes y del tramo de calle, y/o entornos de BIC.

Se **estima parcialmente**, en el sentido de que se matizará el ámbito y forma de aplicación para que no se produzca un aumento sistemático del número de plantas previsto, sobre todo en la zona arqueológica A, condicionado a que se realice una propuesta volumétrica y arquitectónica completa y global, adecuadamente justificada en los términos de la compensación, limitada asimismo por las condiciones específicas del entorno, situación, edificios colindantes y del tramo de calle, y/o entornos de BIC, para lo que se tramitará un Plan Especial.

Recurso nº9 Registro 3253: JOSE MARIA ROSIQUE MARTINEZ:

El escrito es un refundido de los recursos nº 4, 5 y 6, por lo que nos remitimos a lo contestado anteriormente.

Se **estima parcialmente** en lo que afecta al apartado 4 del Art. 83 de las Normas Urbanísticas generales del PEOP que deben eliminarse, por tratarse de un error material la inclusión de dicho apartado. Se **desestima el resto** del contenido del recurso.

Recurso nº 10 Registro 3390: INSTITUTO DE ESTUDIOS CARTHAGINENSES:

Consideran que la aplicación del PEOP está siendo negativa para la conservación del Conjunto Histórico, que no existe participación ciudadana porque la Comisión Técnica del PEOP está compuesta sólo por funcionarios; consideran que existen modificaciones sustanciales en el texto Refundido sobre el documento aprobado en su día y suponen que nos hallamos ante una modificación del plan especial. Finalmente por ello solicitan un nuevo periodo de información pública e insisten en la toma de consideración de las alegaciones que en su día formularon.

- i) Al igual que en el recurso nº 6, las denuncias realizadas sobre supuesta manipulación del contenido del PEOP en el Texto Refundido se realizan de forma genérica, sin realizar alegaciones concretas que permitan analizar los supuestos a que se refiere el recurrente, por lo que las mismas se realizan sin justificación que las avale. Recordamos que: el Texto Refundido del PEOP se redacta en cumplimiento

del acuerdo de aprobación definitiva de 07 de noviembre de 2005 y de 03 de marzo de 2005, con el objeto de recoger las modificaciones introducidas en el Plan aprobado consecuencia de la estimación, en su caso, de alegaciones presentadas, de las condiciones derivadas de los informes vinculantes emitidos por la Dirección General de Cultura de fechas 29 de octubre de 2004 y 28 de septiembre de 2005, del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 11 de febrero de 2005 y de los informes técnicos de los servicios municipales de arqueología y licencias, todo ello según lo indicado en los acuerdos de aprobación definitiva parcial de 03 de marzo de 2005 y aprobación definitiva de 07 de noviembre de 2005. El contenido de estos dos acuerdos plenarios que incluyen las determinaciones de los informes citados es el que debe ser recogido en el Texto Refundido. Debe resaltarse la complejidad de la redacción de este documento refundido dado el número y carácter de las subsanaciones a que obligan dichos acuerdos. Así, en el texto refundido se modifica la estructura de la normativa general y de los planos de ordenación, realizando un esfuerzo de aclaración y síntesis, pero introduciendo únicamente los cambios aprobados.

- ii) Sobre la reiteración de alegaciones anteriores, se reproduce la contestación realizada en el informe de alegaciones contenido en el acuerdo de aprobación definitiva parcial de 03 de marzo de 2005, sin nada nuevo que añadir.

Se **desestima** en base a los argumentos expuestos.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del Grupo Popular, Socialista e Izquierda Unida y con el voto en contra de Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

4. Desestimar los siguientes Recursos presentados:
  1. Nº 1: RESIDENCIAL LA VAGUADA SL.
  2. Nº 2: D. MELQUÍADES RAMOS SALAS.
  3. Nº 3: D. FRANCISCO GARCIA ROS.
  4. Nº 6: D. ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ ARENAS.
  5. Nº 10: INSTITUTO DE ESTUDIOS CARTAGINES.
  
5. Estimar parcialmente los siguientes Recursos, en los términos expresados en el informe técnico:
  1. Nº 4: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CARTAGENA.
  2. Nº 5: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA.
  3. Nº 8: D. LUCIANO MARTINEZ MENCHÓN.
  4. Nº 9: D. JOSE MARIA ROSIQUE MARTINEZ.

6. Estimar el Recurso nº 7 presentado por D<sup>a</sup> MARIA DOLORES GALINDO CARBONELL.
7. Se realizará una ADDENDA que incorpore al PEOP las aclaraciones y matizaciones que se derivan de los informes técnicos y de los recursos parcialmente estimados, que se publicarán en el BORM al formar parte del texto normativo del Plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano).

#### 10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA USOS DE HOSTELERÍA E INSTALACIONES DE TEMPORADA EN PLAYAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) D. Luis Carlos García Conesa (MC), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE). Asimismo, asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Interventor Municipal en funciones y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

#### PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA USOS DE HOSTELERÍA E INSTALACIONES DE TEMPORADA EN PLAYAS

Vista la normativa municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas de veladores que se contiene en la Ordenanza Municipal Reguladora de 7 de noviembre de 2001 y, dado que la situación de tales terrazas –tanto física como en lo referente al desarrollo de la actividad- debe ser conforme con las exigencias estéticas y de calidad, se han redactado una serie de modificaciones con el fin de garantizar estos objetivos, así como de impulsar el sector de la hostelería hacia las demandas que exige el ciudadano y que se plantean también desde el sector turístico tratando de conseguir con ello una mejora para todos.

Desde este enfoque se han planteado una serie de artículos que tratan de conjugar la actividad hostelera con el debido respeto al tránsito de los peatones previendo, por ejemplo, la instalación de bolardos cuando la terraza diera a un aparcamiento en batería; la información al cliente de las cartas y menús, del horario de apertura y cierre y del aforo máximo autorizado, conforme al Decreto nº 127/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan los establecimientos de la restauración en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la disposición del mobiliario en la vía pública mediante tarjeta acreditativa. Se prevé también una mayor exigencia en los materiales empleados en el mobiliario que se instale mediante su homologación y atendiendo a la división del término municipal en 3 grandes zonas: Casco Histórico, Ensanche y la zona de barrios, Diputaciones y playas; y, por último, se introduce alguna modificación en el régimen sancionador desde el punto de vista de que estamos regulando, en definitiva, el uso y disfrute de la vía pública y dentro del margen previsto por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia y demás normativa reguladora

Asimismo, con el fin de desarrollar la previsión contenida en el artículo 111 del Real Decreto 1471, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se recogen también las disposiciones aplicables a las instalaciones de temporada en playas, entendiéndose que era necesario asumir desde este Ayuntamiento la tramitación y concesión de las oportunas licencias al ser el nuestro el municipio de la Región con mayor longitud de litoral y, entre otras, características, un municipio turístico que en cuanto a su litoral debe mejorar la calidad y la estética que ofrece. De acuerdo con ello se recogen en la Ordenanza unas disposiciones genéricas y otras de carácter específico que inciden en las instalaciones frecuentes en nuestras playas: chiringuitos, quioscos de helados, sombrillas y hamacas, hidropedales, tablas de windsurf, motos acuáticas, embarcaciones de vela ligera y análogos y verbenas populares.

Visto el artículo 139 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, según el cual “para la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, los entes locales podrán, en defecto de normativa sectorial específica, establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las correspondientes ordenanzas”.

Vista la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista a los efectos de “comercio minorista” como actividad desarrollada profesionalmente con ánimo de lucro consistente en ofertar la venta de cualquier clase de artículos a los destinatarios finales de los mismos, utilizando o no un establecimiento (art. 1 de la Ley 7/1996), la Ley 10/1998, de 27 de diciembre, sobre Régimen de Comercio Minorista en la Región de Murcia, la Ley 26/1984, de 19 de julio, de Consumidores y Usuarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y el R.D. 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

Visto el artículo 127 de la Ley 7/1985 introducido por Ley 57/2003, de 16 de diciembre y la Ley 5/2005, de 20 de junio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Habiéndose producido la aprobación del proyecto de la citada Ordenanza por unanimidad de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2006, según consta en la diligencia de la Sra. Secretaria General que se acompaña, se remite para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local y previo dictamen de la Comisión Informativa del Pleno el texto del proyecto de la Ordenanza Municipal para la Regulación del Ejercicio de la Venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.

No obstante, se resolverá como mejor proceda.= En Cartagena, a 13 de julio de 2006.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Fdo. Pedro L. Martínez Stutz.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención de los Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y en contra de Izquierda Unida, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

El Sr. Sánchez Pina solicita que conste la preocupación de la Federación de Asociaciones de Vecinos por que se respete en la Ordenanza y luego se cumpla el derecho de los peatones, minusválidos y menores a circular cómodamente por las aceras y plazas.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano); quedando el

texto de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública para Usos de Hostelería e Instalaciones de Temporada en Playas, debidamente foliada, sellada y rubricada en su expediente.

**11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD “CARTAGENA ALTA VELOCIDAD S.A.”.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) D. Luis Carlos García Conesa (MC), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE). Asimismo, asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Interventor Municipal en funciones y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACION CON LA PROPUESTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD “CARTAGENA ALTA VELOCIDAD S.A.”**

Con fecha 22 de junio pasado, este Ayuntamiento suscribió, junto con el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, un Protocolo de colaboración para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena.

En desarrollo de dicho Protocolo, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento, ha elaborado y nos ha remitido una Propuesta de Estatutos de la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, en cuyo capital social vamos a participar con un 25%.

Para posibilitar la constitución de la mercantil citada es preciso que se adopten una serie de acuerdos. Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer:



1.- Que se apruebe el texto íntegro de los Estatutos de la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, que se adjuntan a esta propuesta.

2.- Que se apruebe la constitución de la Sociedad, así como la suscripción de las acciones que representen el 25% de su capital social.

3.- Que se autorice el desembolso del total del capital suscrito, por un importe de 150.000 euros, con cargo a la partida 03001.6111.850 del Presupuesto Municipal de 2006.

4.- Que se designen como representantes municipales en el Consejo de Administración a D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa, D. Agustín Guillén Marco, Concejal, y D<sup>a</sup>. María Ángeles Palacios Sánchez, Concejal, y en la Junta de Accionistas a D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez.

5.- Que se faculte a la Excm. Sra. Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos en relación con lo que antecede.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Fdo. : María Ángeles Palacios Sánchez.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y en contra de Movimiento Ciudadano, al considerar el Sr. García Conesa que debería estar representada la oposición en el Consejo de Administración, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida); quedando el texto de los Estatutos de la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad S.A.”, debidamente foliados, sellados y rubricados en su expediente.

**12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO, CONSTITUIDA EN LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) D. Luis Carlos García Conesa (MC), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE). Asimismo, asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Interventor Municipal en funciones y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACION CON LA ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECCION DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO, CONSTITUIDA EN LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Con fecha 29 de septiembre de 2005 se aprobó por el Pleno de la Corporación la propuesta de esta Concejala para solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) la constitución de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado, así como que nuestro Ayuntamiento fuera admitido como miembro de pleno derecho.

Con fecha 25 de octubre de 2005, la Comisión Ejecutiva de la FEMP adoptó el acuerdo de constituir dicha Sección.

Reunidos con fecha 30 de noviembre de 2005 en la sede de la FEMP diversos Ayuntamientos interesados en estar presentes en dicha Sección acordaron constituir su Comisión Gestora y designar como miembros de pleno derecho a los representantes de varias Entidades Locales, entre ellos a esta Concejala.

Recientemente se han elaborado los Estatutos y Normas de Organización y Funcionamiento de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado, cuyo texto se acompaña a esta propuesta.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

Que sean aceptados los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior de la FEMP de Normas de Organización y Funcionamiento de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá. = Cartagena, a 20 de septiembre de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación; quedando el texto de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Sección de Municipios con Planas de Ciclo Combinado, debidamente foliado, sellado y rubricado en su expediente.

**13º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Ángeles Palacios

Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) D. Luis Carlos García Conesa (MC), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE). Asimismo, asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Interventor Municipal en funciones y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN RELACION CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CARIDAD.**

Mediante escrito de fecha 22 de julio de 2004, el Servicio Murciano de Salud solicita de este Ayuntamiento la concesión de la licencia de obras de construcción del nuevo Hospital de Cartagena.

Posteriormente y mediante Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A. (GISCARMSA), la cual se subrogó en las obligaciones y derechos que la concesión de aquella licencia conlleva, en virtud del Convenio Marco de Colaboración con la Comunidad Autónoma fechado el día 24 de febrero de 2005.

Con fecha 14 de marzo de 2005, la representación de Giscarmsa dirige escrito a este Ayuntamiento solicitando que la concesión de la licencia se otorgue a favor de dicha Sociedad, lo cual se produjo mediante Decreto del Concejal de Urbanismo dictado el 13 de mayo de 2005, que contenía una serie de condiciones de cuyo cumplimiento dependía la plena efectividad de la licencia concedida.

El día 9 del mes corriente, el Concejal Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo comunica, mediante escrito que dirige a la Sociedad titular de la licencia, que ésta se encuentra perfeccionada al haberse dado cumplimiento a las condiciones impuestas en el Decreto de la concesión.

Con fecha 23 de este mismo mes tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito de la Gerencia de la mencionada Sociedad por el que solicita que previos los trámites oportunos, se conceda a su representada la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Efectivamente, la Ordenanza reguladora de este tributo recoge en su artículo 7.3 que “gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del ICIO las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales consistentes en obras de centros destinados a hospital que se vaya a construir y gestionar directamente por una Entidad de carácter público.

Esta regulación de la Ordenanza Fiscal tiene su base y amparo en lo dispuesto en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que además establece que la declaración de obras de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación, que la acordará por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y previa solicitud del sujeto pasivo.

La construcción de un nuevo centro asistencial para la Ciudad de Cartagena incide de forma sustancial en la mejora de la prestación de los servicios sanitarios, ampliando también la cartera de servicios existentes, con la correspondiente generación de empleo para los puestos de trabajo que su puesta en funcionamiento requiere, al tiempo que un nuevo centro siempre supone mejoras en las condiciones de trabajo de los profesionales que prestan sus servicios en él y, en general, redundan en un beneficio para los vecinos del municipio que lo perciben como una ampliación en las posibilidades de atención de sus necesidades sanitarias.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

- Que las obras de construcción del nuevo Hospital de Cartagena, a construir y gestionar por Giscarmsa, entidad de carácter público, sean declaradas, por las razones expuestas, de especial interés o utilidad municipal.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 28 de marzo de 2006.= EL CONCEJAL DE SANIDAD.= Firmado, Juan Manuel Ruiz Ros, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

**14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL ANIMAL.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) D. Luis Carlos García Conesa (MC), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE) y D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE). Asimismo, asisten D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Interventor Municipal en funciones y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA POR LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL ANIMAL**

El Concejal Delegado de Medio Ambiente me pone en conocimiento la implantación de un nuevo servicio que se prestará en la ciudad, consistente en la puesta en marcha de un horno crematorio para el sacrificio de animales domésticos ubicado en el Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos (CATAD) lo que motiva a esta Concejalía proponer la implantación de unas nuevas tarifas de la Tasa por la prestación de actividades y servicios relacionados con el control animal que atienda a las prestaciones efectivas que se vayan a realizar a instancias de los usuarios del servicio.

Obra en el expediente memoria técnica-económica así como informe jurídico y de intervención justificativo del importe de las cuotas a cobrar a los usuarios.

Se modifica el artículo 4° de la Ordenanza Fiscal incorporando las siguientes tarifas:

“ARTICULO 4°.....

-Por la prestación del servicio de crematorio, según las diferentes prestaciones (recogida, cremación, conservación de restos); y kilogramos del animal o restos”

Igualmente y al objeto de facilitar el ingreso por parte de los ciudadanos se propone la modificación del artículo 6° de la Ordenanza Fiscal Reguladora en el sentido de exigir el pago de las tasas contempladas en la presente ordenanza fiscal reguladora en régimen de autoliquidación.

*“ARTÍCULO 6°:- La gestión , liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas en su desarrollo.*

*Esta Tasa se devenga cuando se inicia la actividad o la prestación del servicio exigiéndose en régimen de autoliquidación cuando se realicen a petición del interesado y, en el supuesto de que se preste de oficio, por liquidación practicada por la Administración municipal.*

*En el primer supuesto los sujetos pasivos están obligados a practicar liquidación, previos los mecanismos necesarios para su cumplimentación de los impresos habilitados por la Administración*

*municipal y realizar su ingreso, lo que deberán acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.*

*El pago de la autoliquidación presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración municipal tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.*

*Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el servicio no se preste o la actividad no se realice procederá la devolución del importe correspondiente.”*

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO** la aprobación del presente proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de actividades y servicios relacionados con el control animal para su aprobación provisional por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en los términos que se contienen en la presente propuesta.

Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el anuncio de la exposición de esta aprobación provisional por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, a la vista de las alegaciones y reclamaciones, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda y en el caso de que no se presentasen alegaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que definitivamente se aprueben mantendrán su vigencia hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación y no entrarán en vigor hasta la publicación íntegra del texto modificado.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 28 de junio de 2006.= LA CONCEJAL DELEGAD DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y con los votos a favor de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida y la abstención de Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.



No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, 26 de septiembre de 2006.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

15° MOCIONES.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

##### 15.1 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: EL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Debido a la escasez de plazas de aparcamiento en la zona de la Estación de Autobuses, es un “atropello” para los cartageneros y un perjuicio para los intereses generales, en beneficio de intereses particulares, que éstos estén privatizados.

En el pleno de septiembre del año pasado el grupo socialista presentó una moción solicitando al equipo de gobierno municipal que interviniera y evitase la privatización de la Estación de Autobuses. Entendían que algunas de las plazas se utilizaban para personal de las empresas que trabajaban en dicha Estación, pagando un canon por ello, pero no privatizarla y alquilárselas a empresas ajenas a la propia Estación, lo que perjudicaría a los usuarios. La Sra. Palacios manifestó que “el Grupo Socialista tiene la costumbre de crear alarma antes de que se produzcan los hechos, que había hablado con el responsable de la concesionaria y que dentro del pliego de condiciones se contempla simplemente que hubiera un canon para los usuarios, que no se pretendía hacer ninguna privatización”. La Sra. Palacios nos engañó, pues la realidad es que al día de hoy todas las plazas de aparcamiento de la Estación de Autobuses están privatizadas y no sólo por las empresas relacionadas con la Estación sino también por empresas ajenas, como es la de un hotel de la zona que las usa para sus clientes, lo que supone un atropello para los usuarios que tienen que aparcar en la carretera interrumpiendo uno de los carriles o subirse a la acera, con el riesgo de ser multados, ya que no hay aparcamientos en la zona.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- El Gobierno Municipal intervenga y rescate la privatización de este servicio y los ponga a disposición de todos los ciudadanos como aparcamientos públicos.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que es verdad que este es un tema problemático desde el principio. El espacio de los aparcamientos siempre ha creado muchos problemas por la inseguridad, incluso en algún momento determinado se le prendió fuego a un coche. Hace un tiempo se presentó un escrito en este Ayuntamiento por el representante de la Entidad Estación de Autobuses de Cartagena solicitando la posibilidad de cerrar el aparcamiento para evitar la situación de inseguridad que tenía. Dado que se consideraba el tema como que tenía que ser para uso de los ciudadanos y, por otro lado, contemplando la peligrosidad que se alegaba, se produjeron reuniones con técnicos municipales y se llegó a la conclusión de poner una puerta, dejando la parte de dentro, que era la más peligrosa, para el uso de los trabajadores de la Estación y los usuarios de las compañías y, la parte de fuera, para los ciudadanos. Es verdad que hace pocos meses, y con el argumento de sacar algún dinero para el mantenimiento de la Estación, el responsable de la gestión de la misma debió de llegar a algún acuerdo con alguna empresa próxima para que ocupara el espacio a cambio de un canon, con un argumento absolutamente inadmisibles porque pretendía sacar un dinero indebidamente, porque en ese espacio de ninguna de las maneras se puede cobrar por su uso; otra cosa es que por la peligrosidad se distancie o se separe, pero nunca cobrar un dinero por su uso. La puerta se puso, la situación está como está, es verdad que a lo mejor no se usa como a todos gustaría, pero esa es la realidad que se tiene, es decir, la peligrosidad para dentro y el otro espacio para los usuarios. Lo que está claro es que el otro tema se ha desechado y lo que también está claro es que como el objeto de esta moción es rescatar una concesión, a eso no ha lugar porque no ya no hay nada privatizado. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL INCIDENTE CON GREENPEACE.

La vergonzosa actitud de la autoridad portuaria impidiendo el atraque del buque insignia de Greenpeace, el Rainbow Warrior, pone en evidencia la necesidad de la existencia del activismo de los grupos ecologistas y en concreto de Greenpeace.

El observar cómo un administrador público se pliega a los intereses de la industria atunera, responsable de la delicada situación del atún rojo, produce sonrojo y vergüenza, genera alarma social y plantea duras preguntas sobre la prevalencia del interés general sobre el particular.

No hay que olvidar que Cartagena es uno de los puntos más importantes del engorde del atún rojo que está jugando un papel decisivo en el agotamiento de la población de atún rojo en el Mediterráneo.

Las explicaciones de la Autoridad Portuaria son insostenibles por lo que la no autorización de atraque es una burda y torpe maniobra de la Autoridad Portuaria que representa un serio ataque a la libertad de expresión y el derecho a la información.

El Presidente de la Autoridad Portuaria debe dimitir y sus acciones recibir la reprobación de la sociedad cartagenera.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- El Ayuntamiento Pleno reprueba la decisión de la Autoridad Portuaria de impedir el atraque del buque insignia de Greenpeace en el Puerto de Cartagena y declara su pleno apoyo a la libertad de movimientos y tránsito, a la libertad de expresión e información de Greenpeace y de cuales quiera otros grupos sociales que legítimamente trabajan por el bien común, con independencia si compartimos o no sus opiniones, ideas o acciones.

Añade el Sr. Gómez Calvo que la Autoridad Portuaria alegó la falta de espacio en el puerto, lo que generó una amplia discusión ciudadana con respecto al doble rasero de medir que tienen algunas de las administraciones públicas, en este caso la Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena. Todo son alfombras rojas para las empresas atuneras, todo son alfombras rojas para los que vienen a esquilmar nuestro mar, sin ningún criterio ambiental y, sin embargo, aquellas organizaciones de reconocido prestigio internacional, como es Greenpeace, que se ha caracterizado por poner encima de la mesa algunos de los temas medioambientales más importantes de los últimos decenios en el mudo entero y también en España y en el Mediterráneo, se les trata como si fueran delincuentes o gente que no tiene importancia o relevancia alguna en el debate social o político de nuestra ciudad. Esa actitud de la Autoridad Portuaria nunca estuvo justificada y cree que afecta a la buena imagen,

al debate político, a la libertad de expresión y de información de los ciudadanos de Cartagena; que viene además de una persona que hace funciones de autoridad pública, y que por lo tanto es objeto de debate también público, puesto que es una administración pública. Cree que este Ayuntamiento no puede ser ajeno a eso. Se le intentó hurtar a los ciudadanos de Cartagena de esa posibilidad de información, de debate, de libertad de expresión, que cree que debe de estar tutelado por todas las administraciones y por los tribunales de justicia, y también por la administración local. Por lo tanto, lo que se pide es que este Ayuntamiento no comparta en absoluto esa forma de reprimir una expresión distinta a las opiniones que pueda tener la administración, como de forma palpable hizo la Autoridad Portuaria durante la visita de Greenpeace cuando denunció en su campaña los problemas del atún rojo en el Mar Mediterráneo, las dificultades que están teniendo las administraciones respecto a los peligros que esa especie está corriendo.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, diciendo que no le quepa la menor duda al Portavoz de Izquierda Unida que tanto este gobierno municipal como el Partido Popular están a favor de la libertad de expresión y que en ningún caso quieren cercionarla. Utilizando las mismas palabras del Sr. Gómez Calvo cuando escribe "... con independencia de compartir sus opiniones, ideas o acciones", decir que su Grupo también, pero siguiendo con su forma de actuar no suelen inmiscuirse en aquellos organismos con plena decisión, máxime no pueden reprobar el hecho de que le permitiera o no atracar en el Puerto, porque desconocen los motivos. Cree que este no es el lugar idóneo para solicitar a la Autoridad Portuaria las aclaraciones pertinentes. Lo que puede hacer el Sr. Gómez Calvo es solicitarlo directamente a dicho organismo, porque el Grupo Popular, siguiendo con su línea, no juzga a aquellas administraciones que tienen plena potestad en sus decisiones. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA

### 15.3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PARQUE DE LA VAGUADA.

La plaza de Iberoamérica, en La Vaguada, se encuentra en una lamentable situación de abandono, desde hace mucho tiempo. Las reclamaciones de los vecinos para que se arregle y mantenga este parque, el más grande de la zona, han sido desoídas hasta el momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que se proceda de forma inmediata a hacer las gestiones necesarias para el arreglo y el correcto mantenimiento del referido Parque.

Añade el Sr. Gómez Calvo que los servicios de este Ayuntamiento han comunicado por escrito a los vecinos que el mantenimiento de los jardines corresponde a Prolam y que las infraestructuras que se encuentran deterioradas en el parque no son frutos de un desgaste normal por el tiempo, que le correspondería al Ayuntamiento, sino que están en mal estado por la propia acción de los vecinos sobre esos objetos. Esta respuesta, lejos de tranquilizarles, lógicamente, les inquietó todavía más, porque se trata de la plaza más grande que hay en el barrio, y la verdad es que se encuentra en un estado que necesita inversiones para poder disfrutarla todos los vecinos en toda su plenitud. Se trata de un tema que afecta a muchas miles de personas y por eso se pide su arreglo y su correcto mantenimiento, de tal manera que todos los vecinos, los presentes y los futuros, puedan utilizarlo de forma inmediata.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Agüera Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que el Sr. Gómez Calvo dice que esa plaza, desde hace mucho tiempo, se encuentra en una situación de abandono, y cree que no es así, porque desde hace ya mucho tiempo se empezó a trabajar sobre todo el entorno, llevando a efecto el desbroce de todas las malas hierbas existentes en los diferentes sectores de toda la parcela. Al día de hoy se encuentra sin ningún tipo de maleza y, además, las que pudiesen crecer se controlan con herbicidas periódicamente. También se realiza la poda de los cipreses, mimosas y los 49 pinos ubicados en las dos zonas del parque. Se pide en la moción se proceda de forma inmediata a hacer las gestiones necesarias para su arreglo, a lo que le ha de decir que ya estaban hechas mucho antes de presentarse esta moción. El proyecto está actualmente en Contratación, hay una partida de 35.000 euros, se van a arreglar las zonas infantiles, que considera es lo prioritario, se va a proceder al alumbrado de todo el parque en su contorno, exterior e interior, se van a instalar bancos, puesto que los actuales están bastante deteriorados, y todo lo que sobre la marcha se pueda ir mejorando también se hará. En esa zona se ha construido un bloque de pisos, que todavía no están habitados, y la idea era que cuando lo estuvieran ese parque se encontrara en condiciones de poder ser disfrutado. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 15.4 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE REGENERACIÓN DE LA PLAYA DEL GORGUEL.

Los colectivos ecologistas han rechazado la permanente voracidad del puerto de Cartagena en el desarrollo de sus infraestructuras en la costa. Al impacto del superpuerto se une el nuevo proyecto de terminal de contenedores en El Gorguel. Los grupos ecologistas se han mostrado en desacuerdo con este proyecto, ya que es un nuevo atentado contra nuestra costa que destruiría zonas de protección cercanas catalogadas de zona LIC y ZEPA en la Fusilla.

En algún momento habrá que decir basta a este crecimiento de las infraestructuras en la costa. Tenemos el convencimiento que una mejor gestión y uso de los espacios actuales conllevaría un crecimiento sostenible, que no afecta a nuevas zonas de costa y protegidas permitiría igualmente el crecimiento de la actividad portuaria.

Grupos ecologistas, Izquierda Unida, vecinos y asociaciones de Alumbres han venido exigiendo la regeneración de la playa de El Gorguel como zona de baño.

Han sido muchos los ataques que ha recibido esta playa, hasta el punto de que ya es imposible el uso y disfrute de un espacio con unas características muy especiales. Han sido continuas las agresiones que han ido haciendo de esta playa el vertedero del Valle de Escombreras, no solo las agresiones recibidas por los vertidos de la minería que la convirtieron en el pequeño Portman, sino también por las instalaciones del vertedero que como todos sabemos ha contribuido al deterioro progresivo de toda la zona, y para terminar de rematar en esta playa se instalaron los cebaderos de atún, lo que ya ha hecho imposible el baño.

Ahora se propone un proyecto de gran envergadura que definitivamente contribuirá a la desaparición de la playa de El Gorguel.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- El Ayuntamiento de Cartagena insta a la Autoridad Portuaria al replanteamiento de la ampliación de la Dársena de Escombreras y concretamente a la instalación de la terminal de contenedores de la playa de El Gorguel, paralizando el proyecto.

Añade el Sr. Gómez Calvo que su grupo está convencido de que el Puerto de Cartagena es una industria necesaria para Cartagena, es su mayor industria, y por tanto, tiene que ser objeto de protección y mimo por parte de todas las administraciones; pero, sin embargo, cree que hace falta más gestión por parte de la Autoridad Portuaria y no sólo permanentes ampliaciones que afecten al litoral de Cartagena, que afecten a la línea de costa de Cartagena. Hay otra forma de ampliar el puerto, hay otra forma de gestionar los problemas del puerto que no impliquen estas afectaciones ambientales tan importantes. Lo que no se creen tampoco es que sea el puerto de Cartagena quien decida o no decida qué calendarios de arreglo o de regeneración de costas puede tener el Ayuntamiento de Cartagena o los distintos ministerios del Estado o de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, se pide que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Autoridad Portuaria al replanteamiento de la ampliación de la Dársena de Escombreras y concretamente a la instalación de la terminal de contenedores de la playa de El Gorguel, paralizando el proyecto. Se trata de un proyecto que no está en absoluto maduro, que es un proyecto que tiene consecuencias ambientales muy importantes, que no está siendo objeto de suficiente debate ciudadano. Cree que hay alternativa de ampliación portuaria, que hay alternativa de suelo portuario, que no se han desarrollado ni planteado como alternativas, antes de forzar una nueva destrucción de la línea de costa del término municipal de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que es cierto que el puerto de Cartagena desarrolla una gran actividad económica para Cartagena y tiene una gran influencia en la economía de la ciudad. Este Ayuntamiento lo que pretende es abrir la ciudad al mar precisamente por donde ahora mismo están los contenedores, luego, es lógico que el puerto tenga que buscar una nueva ubicación para esos contenedores, y hay un proyecto que parece que ciertamente es contestado por unas partes y por otras apoyado, por lo que habrá que madurarlo más; pero los contenedores se tienen que poner en algún sitio. Este Ayuntamiento ahora mismo lo que está haciendo es estar a la expectativa, y si es en la playa de El Gorguel o en otro sitio, lógicamente tiene que tener todas las bendiciones medio ambientales desde el Ministerio de Madrid, porque no se va a hacer ninguna cosa que medio ambientalmente sea perjudicial o que perjudique lo menos posible. Insiste en que se va a estar expectante a ese proyecto, que no está maduro todavía, que tiene una cierta contestación y se va a estar encima de él para que se haga con la mayor garantía medio ambiental. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA MUNICIPAL.

Recientemente estamos asistiendo a una serie de incidencias y altercados (peleas a altas horas de la madrugada entre personas o bandas, con utilización de armas blancas y/o elementos contundentes) en determinadas zonas del municipio como consecuencia del incumplimiento del horario de cierre de locales y bares de copas, que en algunos casos no disponen de licencia de apertura.

Esta situación está ocasionado un peligro evidente para los vecinos de esas zonas que tienen miedo y temen que puedan producirse muertes a la vista del cariz que está tomando este asunto.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

1. Que el Gobierno Municipal tome las medidas adecuadas para controlar si estos locales tienen licencia, están insonorizados y cierran a la hora que indique su actividad. En caso de que incumplan se actúe en consecuencia.
2. Que el Gobierno Municipal elabore un mapa de locales que puedan ocasionar problemas de aglomeraciones y ruidos, con el fin de evitar los perjuicios a los vecinos y se estudien las futuras demandas de nuevas aperturas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que desde el Departamento de Disciplina Ambiental de la Concejalía de Medio Ambiente, se atienden todas las reclamaciones que se presentan. Respecto al Barrio de Peral hay una serie de locales, que eran más o menos conflictivos, y que por la presión municipal, dos han cerrado y el resto están totalmente legalizados y en las condiciones que prevé la ley. No obstante, se mantiene la presión sobre ellos. Es muy posible que para final de año haya unos mil expedientes abiertos en Disciplina Ambiental, y no sólo de bares sino de otras actividades que vayan en contra de la legalidad ambiental, tanto por falta de licencia o por otros motivos, y seguramente setecientos terminarán en expedientes sancionadores. Por tanto, lo que se pide en el primer punto de la moción se está ya llevando a cabo. En cuanto al segundo punto solicitando se elabore un mapa de locales que puedan ocasionar problemas de aglomeraciones, ojalá supiera incluso el que va a montar un local si éste va a tener mucha afluencia o poca. Ya le gustaría al que va a montar un local saber si va a tener mucha clientela o no, da igual que sea un bar o una tienda de electrodomésticos. Eso es muy difícil de prever. No obstante, está previsto en el Plan General de Ordenación Urbana dónde se pueden construir o no según qué tipo de locales. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).



## FUERA DEL ORDEN DEL DIA

### 15.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA NECESIDAD DE SUELO INDUSTRIAL.

Los empresarios de Cabezo Beaza han expresado su temor a que se pierdan inversiones que van destinadas a Cartagena. Este polígono industrial está totalmente saturado y la cuarta fase, que se encuentra en tramitación, ya se encuentra totalmente comprometida.

No hay espacio suficiente para que se ubiquen en Cartagena las más de 1.500 industrias que piden suelo en Los Camachos.

Después de más de tres lustros de tramitación con administraciones de distinto signo, el polígono de Los Camachos no está todavía operativo; las obras de urbanización se encuentran sin acabar y llevan un ritmo muy lento. Además, solamente se tiene previsto que se comercialice, en un corto espacio de tiempo, apenas la octava parte de sus 6.000.000 de metros cuadrados, cuando las peticiones de instalación sobrepasan ya más de la mitad de la superficie total del polígono.

Ante esta necesidad de suelo industrial que puede producir la fuga de inversiones fuera de Cartagena, proponemos las siguientes medidas:

- Que se solicite una reunión conjunta entre el Ayuntamiento, Comunidad Autónoma y Ministerio, de cara a agilizar las obras de la primera fase del polígono de Los Camachos, así como a establecer un calendario de cara a concluir la totalidad del polígono en el espacio de tiempo más breve posible.
- Que se posibilite y agilice la tramitación en el nuevo Plan General Urbano del espacio industrial necesario para cubrir las necesidades de suelo industrial e inversión empresarial, que en estos momentos se está demandando, de cara a que no se pierda inversión empresarial alguna por falta de ubicación en Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que en el Polígono Cabezo Beaza, a final de la anterior legislatura se aprobó el proyecto de

urbanización de 1.700.000 metros cuadrados, de total de la urbanización del SEPES de Los Camachos. En la actualidad están casi realizadas, casi a término, las obras de urbanización de 1.000.000 de metros cuadrados, excepto determinadas y pequeñas fases en cuestiones de jardinería y de alcantarillado. Sobre este proyecto de urbanización de SEPES, de los 1.700.000 metros y urbanizables 1.000.000 de metros se han producido dos modificaciones, una, solicitada por el INFO y, otra, solicitada por SEPES. Con respecto a la modificación solicitada por SEPES sobre el proyecto de urbanización ésta consistía en la modificación de la rotonda de conexión, modificación que está en exposición pública para su posterior aprobación. Respecto a la modificación solicitada por INFO, en cuanto a la modificación de determinadas parcelas, se ha aprobado en el pleno de hoy, por informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, en donde a cuatro parcelas aproximadamente se les cambia el uso de terciario a industrial, tal como ha sido solicitado por los propios empresarios. Sigue realizándose el proyecto de urbanización de los 700.000 metros aprobados más el resto de polígono, que deben de ir realizándose por fases y hay contactos permanentes entre este Ayuntamiento, el INFO y el SEPES, para la realización de esto. Con respecto a la posterior venta, fundamentalmente es SEPES quien tiene que proponer y vender los metros cuadrados de ese polígono. Cree que es importante realizarlo, y así se manifestó ya en la anterior Corporación, con la aprobación del proyecto de urbanización, y está realizándose la primera fase, falta la segunda, con el resto del polígono, que se hará una vez se comercialice ésta de 700.000 metros. Como se está realizando y se están teniendo reuniones permanentes y se están haciendo las modificaciones pertinentes, solicitadas por los distintos estamentos, ha de decir no a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

**15.7 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE UN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL MAR MENOR.**

Aclara el Sr. García Conesa que esta moción fue presentada en el pasado pleno, pero quedo pendiente, y ahora viene ampliada con una propuesta o con una nueva moción que se ha presentado al pleno de hoy. No obstante, y debido a la imposibilidad de solaparlas, va a proceder al planteamiento de la presentada en el pleno anterior, con la matización de que en este mismo pleno presenta otra moción que complementa y aclara algunos aspectos de este asunto.

“El 18 de septiembre de 2003, y ante la situación de contaminación que se estaba generando en el Mar Menor, este Grupo Municipal presentó una moción al Pleno municipal instando a conseguir el “Vertido Cero” a la laguna. Desde el Equipo de Gobierno no se apoyó la urgencia alegando que el Ayuntamiento estaba en vías de conseguir ese Vertido Cero.

El 26 de noviembre de este mismo año, y ante la situación de las playas de esta zona se propone una actuación regeneración y limpieza en las mismas, algo que también se rechaza.

El 6 de febrero de 2004, se solicita la elaboración de un Plan de Habitabilidad Sostenible en el Mar Menor, que fue rechazado.

El 29 de julio de 2004 y el 19 de abril de 2005, se presentaron sendas mociones para actuaciones de limpieza y mejora en las playas de Los Nietos y Los Urrutias, respectivamente, que no fueron atendidas.

Los días 3 y 10 de agosto de 2004, el Movimiento Ciudadano presentó denuncias por Registro General sobre la tala indiscriminada, de los escasos bosques de ribera que nos quedaban en el Mar Menor. Efectivamente, se comprobó de que se estaba procediendo de forma ilegal y se solicitó la paralización de los mismos, sin que hasta ahora haya compensación de ningún tipo sobre estos hechos. Además, también se denunciaba la situación de contaminación que se estaba produciendo por los vertidos incontrolados de la Rambla del Albujón, y solicitábamos que se realizaran por los laboratorios municipales muestras de agua, arena y fango, en las cercanías de la Rambla.

El 30 de agosto de 2005, y después de los episodios de vertidos contaminantes que motivaron una gran mortandad de peces en el Mar Menor y el cierre de la playa de Los Urrutias, volvimos a insistir en el Pleno Municipal para que se adoptaran medidas urgentes ante la situación de la laguna. No se consideró de urgencia en el Pleno.

En septiembre de 2005 presentamos a la Ministra de Medio Ambiente un dossier sobre la situación del Mar Menor, interesándose por el asunto, pero sin respuesta hasta la fecha.

Este año, se siguen sucediendo los vertidos en la rambla del Albujón y El Carmolí, se han recibido denuncias de irritaciones y picores en algunas playas, como en la del Mar de Cristal, y sigue sin adoptarse medida alguna año tras año. Esta lamentable situación que atraviesan las playas del Mar Menor en Cartagena ponen de manifiesto, tal como este Grupo Municipal viene reiterando desde hace años, la necesidad de poner en marcha un Plan de ACTUACIÓN INTEGRAL en el Mar Menor, en donde se incluiría el programa VERTIDO CERO.

Es por ello que, desde el Movimiento Ciudadano y ante la ignorancia y pasividad de las administraciones, hemos enviado un informe a la Comisión Europea, con el objeto que desde allí se adopten medidas que obliguen a actuar a las autoridades de nuestro País y llevar a cabo un calendario de actuaciones para salvar el Mar Menor.

Hemos recibido comunicación por parte de la Comisión Europea indicando de que se está tramitando dicho dossier, y prueba de ello ha sido el anuncio por parte del Ministerio de Medio Ambiente de un Plan de Actuación en el Mar Menor, de muy escasas fechas.

Hace escasas fechas hemos asistido de nuevo al cierre de la playa de Bocarrambla, ratificando la situación de degradación que sufre el Mar Menor, sobre todo en nuestro municipio, debido a estos episodios contaminantes que se producen con asiduidad.

Han aparecido noticias de que la Confederación Hidrográfica del Segura va a denunciar a los Ayuntamientos de Los Alcázares y Cartagena por permitir estos episodios contaminantes que asiduamente se están dando en el Mar Menor.

Ante ello, solicitamos que de forma inmediata se solicite una reunión conjunta con la Confederación Hidrográfica del Segura, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento Los Alcázares, para adoptar una solución inminente a esta situación reiterativa e insostenible.

Aclara el Sr. García Conesa que, en la próxima moción que se verá en este pleno sobre el mismo tema va a solicitar la inclusión de Cartagena en ese proyecto de recuperación del Mar Menor.

Aclara la Sra. Alcaldesa que le ha de recordar al Sr. García Conesa que las mociones que se presentan no se pueden repetir continuamente, y precisamente hoy se han retirado mociones de otros grupos porque, según el Reglamento, no se pueden presentar mociones sobre el mismo tema.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, diciendo que este Ayuntamiento es el único ayuntamiento ribereño del Mar Menor que está haciendo todo lo posible por conseguir ese vertido cero. Desde que está La Manga en el mar mayor, se ha realizado la Depuradora del Mar Menor y se han hecho todas las conexiones de las zonas costeras con el Mar

Menor. Ahora se tiene ya solicitado a la Comunidad Autónoma que la depuradora de El Algar sea adaptada a una nueva generación, es decir, que se modernice con el fin de que lo poco que posiblemente salga de ahí que ya se evite también. Por tanto, insiste en que este Ayuntamiento es el único que está trabajando por ese vertido cero al Mar Menor. En cuanto a las reuniones, en agosto de 2004 este Ayuntamiento se dirigió al Ministerio de Medio Ambiente, solicitando precisamente una actuación de regeneración de playas, de calidad de aguas, cieno y residuos, y se hablaba de la situación costera del Mar Menor al Ministerio de Medio Ambiente. Hubo una contestación en diciembre de 2004, en la que entre otras cosas se dice: “ De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Dirección General propone elaborar un plan de actuaciones que afecten al litoral...” Dos años después parece que se va a hacer un plan, y este Ayuntamiento está dispuesto a sentarse en cualquier mesa con cualquier administración que venga a mejorar el Mar Menor. Eso es indiscutible. En cuanto el Ministerio de Medio Ambiente o la Comunidad Autónoma o quien quiera, conformen una mesa para discutir sobre este tema, el Ayuntamiento de Cartagena allí estará sentado. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 15.8 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA PROGRAMACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE LA MUJER.

La Concejalía de la Mujer ha hecho pública la programación de actividades para el curso 2006-2007, destinada a las distintas Asociaciones de mujeres del término municipal de Cartagena.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida observamos que este programa es el mismo desde hace bastantes años: bolillo, manualidades, restauración de muebles, pintura, todos en grado de iniciación hasta el perfeccionamiento año tras año en tareas que llevamos realizando desde que hacemos en nuestros hogares. Esta oferta cubre casi el 90% de los talleres, quedando muy poca oferta para actividades que fomenten la autonomía de las mujeres y formas alternativas de disfrutar de su tiempo libre, de este modo constatamos que sólo cinco Asociaciones trabajan talleres de literatura, que no son oferta de esta Concejalía, que efectivamente se abre un puerta al acceso a la informática con varios cursos que se centran en Cartagena, lo que limita el acceso de muchas mujeres a estos talleres, existiendo muy poca oferta para las zonas periféricas o pueblos concretamente solo en Los Dolores, Perín, Barrio Peral, Los Barreros, San Ginés, Urbanización Mediterráneo, La Palma y Santa Ana, con la salvedad de que mencionados van dirigidos a directivas de estas Asociaciones solamente.

Siendo conscientes de la realidad que nos asalta día a día con la violencia de género, con su máximo exponente en la actualidad, que es la violencia doméstica, en la que el número de víctimas aumenta progresivamente año tras año, desde nuestro Grupo queremos llamar la atención de que es evidente que sigue pendiente el trabajar la prevención de la violencia de género, que no se hace con unas jornadas de dos días sino que exige un trabajo diario y continuo desde una perspectiva integral y no con acciones puntuales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que desde la Concejalía de la Mujer se promocionen y fomenten talleres que contribuyan al desarrollo personal y autónomo de las mujeres, generando espacios para promocionar el encuentro y la solidaridad entre las mujeres.
  
- Que la Concejalía de la Mujer, en coordinación con la de Educación, proporcione los recursos para trabajar la prevención de la violencia en Colegios e Institutos como base para la igualdad.

Añade el Sr. Gómez Calvo que la oferta le parece limitada, que ésta se mantiene demasiado en el tiempo, que debería de ir variando a más, máxime cuando la realidad de todos los días es tozuda y nos lleva al centro del debate algunas cuestiones como es el tema de la violencia de género, la violencia doméstica, y da la sensación de que queda pendiente tomar medidas formativas, medidas de estímulo hacia los grupos de mujeres en este sentido, sobre todo lo que tiene que ver la prevención, no sólo paliar, sino prevención en la violencia en materia de género. Esas jornadas que se hacen parecen insuficientes para abordar con rigurosidad y con materia verdaderamente formativa estos temas.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación y Mujer, manifestando que en parte es cierto lo que dice el Sr. Gómez Calvo. Es cierto que hay algunos talleres que se siguen manteniendo, precisamente porque lo que hace la Concejalía es hacer la programación en base a lo que piden las Asociaciones, y ese tipo de talleres siguen manteniéndose, y no cree que nadie desde su más tierna infancia se dedique a restaurar muebles o a tallar vidrio en su casa. En cuanto a las zonas periféricas, hay 26 cursos de informática, porque cada año se ha ido aumentando tanto esa oferta como otras, no solamente para las mujeres que se quieren incorporar al mercado laboral, a las que les son útiles todas las ofertas que se hacen en materia de informática, sino también a las propias directivas, porque la idea es que con los ordenadores que ellas tienen más otros nuevos que van a tener a través de una subvención del Instituto de la Mujer, se conecten en red que también pueda utilizar las nuevas tecnología. De esos 26 cursos de informática, solamente 8 se dan en determinadas zonas periféricas para directivas, porque normalmente son las que van a utilizar esa herramienta de trabajo. Todos los años, desde hace unos cuatro, también se hacen

cursos itinerantes de informativa, llevando a zonas alejadas del núcleo central municipal las nuevas tecnologías, como son Los Urrutias, Isla Plana, Molinos Marfagones, Santa Ana, que precisamente va a tener dos cursos de informática, uno itinerante más otro para las directivas. Todo eso potencia que la mujer se incorpore a su desarrollo personal. A lo largo del curso se siguen haciendo otras cosas que no se avanzan en el programa, porque a lo mejor no están cerradas todavía. Que haya dos jornadas para recordar que hay esa lacra no quiere decir que no se trabaje contra la violencia de género todos los días y no solamente desde la Concejalía sino que también se trabaja con los institutos, pues incluso en el Instituto Politécnico últimamente se ha hecho con los alumnos que han estado asistiendo regularmente para trabajar con ellos el tema de violencia. Otros años se ha hecho en otros institutos y se han hecho jornadas específicas para los estudiantes de los institutos porque se considera que la prevención es la mejor manera para poder erradicar un problema, y por eso se está trabajando en ello. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NUEVA GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES JACINTO BENAVENTE Y ESPARTA.

Cada día los problemas del tráfico en Cartagena se hacen mas insoportables para todas aquellas personas que tienen que hacer uso de sus vehículos para desplazarse, ya se ha convertido hasta en motivo de mofa por parte de los cartageneros. En muchas ocasiones desde el Grupo Municipal Socialista hemos hecho propuestas tendentes a mejorar esta situación y siempre con la misma respuesta por parte del Equipo de Gobierno “no a la urgencia de la Moción, todo va bien”.

Hoy, nuevamente, les traemos a este Pleno una propuesta para descongestionar una zona que, cada día más, se está convirtiendo en caótica, se trata de la calle Jacinto Benavente y la calle Esparta. En la intersección de estas calles confluyen un numero importante de calles con un altísimo número de vehículos y que con la actual regulación semafórica no da solución al problema que se genera y que se incrementará de manera muy importante cuando se abra el acceso Norte de la ciudad.

## **MOCION**

1. Que el Equipo de Gobierno del PP haga construir una nueva Glorieta en la intersección de las calles Jacinto Benavente y Esparta para dar solución a los problemas de tráfico que allí se generan.
2. Que el Equipo de Gobierno del PP haga un estudio de cuáles son los puntos negros, en cuestión de tráfico, en esta ciudad y se acometan todas aquellas medidas tendentes a dar solución a los problemas que los generan.

Añade el Sr. Pallarés Martínez que no parece novedoso que se diga aquí que cada día más el tráfico en Cartagena se está haciendo insoportable. Eso es así porque el número de vehículos crece y, sin embargo, el Equipo de Gobierno no da soluciones a los problemas que está generando ese aumento de tráfico. Su grupo ha presentado muchas mociones con propuestas concretas a problemas concretos para solucionar el grave problema que se tiene. La falta de coordinación de los semáforos, los cruces peligrosos y tantos y tantos problemas que afectan directamente al ciudadano y, sin embargo, no se ha hecho nada o casi nada en los últimos años por solucionar toda esta serie de problemas. Hoy, el grupo socialista, les trae una nueva propuesta concreta en una zona auténticamente conflictiva. Se trata de la intersección de las calles Esparta y Jacinto Benavente, una zona donde confluye el Hospital del Rosell, la Casa de Cultura, el Colegio Mastia y el Colegio Maristas, y durante muchas horas del día es un auténtico caos, por eso considera que una glorieta circular en esa zona, que por sus dimensiones es totalmente factible y que la inversión que pueda suponer es llevadera para las arcas municipales, vendría a solucionar en ese punto concreto un grave problema de tráfico.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que una vez más llegan tarde, porque se pide que se haga un estudio, y por activa y por pasiva se ha hecho un estudio de movilidad en Cartagena, donde se han planteado una actuación a realizar a corto, medio y largo plazo. Se están ejecutando las de corto plazo; se están proyectando y se ejecutarán las de medio plazo, y se harán las de largo plazo. Pero eso no se lo va a apuntar nadie que no sea este gobierno y el Partido Popular. En cuanto lo que se plantea para la intersección de las calles Jacinto Benavente y Esparta, ha de reconocer su ignorancia supina en materia de tráfico, por eso cuando se le presenta una moción de este tipo lo que hace es pedir un informe técnico al respecto, y pocas mociones de la oposición respecto al tráfico viene avaladas por un informe técnico; por eso se tiene que creer lo que le dicen los técnicos, que entre otras cosas en su informe indican: “Las intersecciones de las calles Jacinto Benavente y Esparta están perfectamente reguladas por señales semaforicas, y sólo a horas punta en determinados días se producen retenciones de la importancia y las características de otras ciudades similares a Cartagena”. En cuanto la Ronda Ciudad de La Unión se está ultimando un proyecto y hay un estudio, que ya salió en prensa, sobre la ampliación de un tercer carril para facilitar los accesos. Si esos informes dicen que esa señalización es correcta y que ahí en principio no funcionaría una rotonda, tendrá que entender el Sr. Pallarés Martínez, aunque no le guste, que le tenga que decir que no.



Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 15.10 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SERVICIO DE GUARDERÍA EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

El pasado curso se anunció con bombo y platillo la iniciativa del “C.E.I.P. Antonio Ulloa” que ponía en marcha, en colaboración con la AMPA de dicho centro, un servicio de guardería que permite a los alumnos que lo necesiten llegar al centro a las 7:45 y permanecer hasta las 15:00 para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

Tenemos conocimiento de distintos centros en el municipio que tienen interés junto con sus AMPAS de instalar este servicio encontrándose con la dificultad que supone abrir y cerrar el centro a distintas horas.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno facilite a aquellos centros que lo soliciten la apertura de los centros para poner en funcionamiento junto con los AMPAS este servicio.

Añade la Sra. Rives Arcayna que ese servicio se pone en marcha de manera que las Asociaciones de Padres son las encargadas de mantener el monitor que está con los niños en ese horario, pero a lo que se compromete el centro, en este caso, es a la apertura de las instalaciones para que los monitores puedan acceder a ellas y los niños también. Esta situación en este centro se puede propiciar debido a que el Conserje del mismo no pertenece al Ayuntamiento sino que, al provenir del antiguo colegio de Defensa, está adscrito directamente a la Consejería de Educación y por ello el horario, de alguna manera, se establece de acuerdo con la dirección del centro, y se dio dicho acuerdo para poder permitir esta iniciativa. En otros centros, como el Luis Vives, está trabajándose el tema en la Asociación de Padres, al igual que en el colegio de San José Obrero y algunos otros centros del municipio, los cuales les han hecho llegar esta incertidumbre. En cualquier caso, el problema aparece por la apertura del centro que depende del Ayuntamiento y de los conserjes

adscritos a él, por eso lo que se solicita es que el Ayuntamiento permita la apertura de los centros para poner en funcionamiento, junto con las AMPAS, este servicio, llegando a un acuerdo con los trabajadores del Ayuntamiento para poder facilitarlos, bien a través de horas extras, bien aumentando la plantilla para cubrir el servicio. En cualquier caso, esa es una negociación que se debe de poner en funcionamiento junto con los sindicatos, pero lo que se pide es que se empiece a trabajar en ello para facilitar que los centros que así lo soliciten puedan tener este servicio para los familiares y los niños que estudian en ellos.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que ve que la Sra. Rives está perfectamente enterada del funcionamiento del colegio Antonio Ulloa. Lo que tiene que aclarar es que a la Concejalía de Educación no ha llegado ninguna petición de ningún otro centro pidiendo ese servicio de guardería, quizá solamente se han puesto en contacto con la Sra. Rives. De este tema ya se habló en el curso pasado y para éste se va a retomar, con la Federación de Padres, para que ellos sirvan también de ayuda intermediaria con las AMPAS de los centros que pidan este servicio. El Ayuntamiento, cuando le lleguen las peticiones, estudiará el poder hacerlo. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

15.11 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. SALAS VIZCAINO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VIVIENDAS PARA JÓVENES.

“Desde que se planteó la construcción de viviendas para jóvenes en el municipio de Cartagena ha pasado ya demasiado tiempo y seguimos sin tener conocimiento de cómo está este proyecto.

Por ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno realice las gestiones oportunas para que este proyecto sea una realidad.”

Interviene la Sra. Salas Vizcaíno manifestando que en diciembre de 2004 se les presentó de manera extra oficial el proyecto de construcción de viviendas para jóvenes, e incluso se llegó a hablar de la forma en la que podría realizarse la adjudicación. Desde esa fecha hasta hoy, ya los anuncios fueron oficiales, y se lleva un largo camino, aunque desgraciadamente se está como al principio, es decir, declaraciones por aquí, rumores por allá, buenas intenciones por el otro lado...; pero, en definitiva, nada, ni siquiera la primera piedra. Por parte del Grupo Socialista se han presentado varias mociones para ir conociendo cómo iba el tema. Concretamente en abril de 2005 presentaron una moción para pedir que la adjudicación de las viviendas fuera de la forma más justa posible y que se les permitiera participar, pensando que la apertura de las oficinas para presentar solicitudes era inminente, pues según el Equipo de Gobierno se iban a abrir en junio o julio de 2005. A esa moción se les contestó diciendo que no iban a ser las 500 viviendas que en principio se había dicho, sino que iban a ser cinco, seis o siete veces más, y que este proyecto estaba dentro del Plan Pro Jóvenes 2005, como si eso fuera una garantía de realización. También se les recalcó que el gobierno municipal cumplía sus promesas, y sobre esto último a las pruebas se remite. Posteriormente, en febrero de 2006, y viendo que las viviendas no se construían ni se abrían las oficinas, el Grupo Socialista formuló una pregunta interesándose por la situación en la que estaba el proyecto, contestándoles que “el Ayuntamiento ya había aprobado la modificación urbanística, pero que se estaba a la espera de que la Comunidad Autónoma subsanara una cuestión que obligaba a destinar un 25 por ciento del suelo a uso hotelero, lo que haría inviable el proyecto. Según el Equipo de Gobierno, en esa fecha ya se tenía el compromiso por parte de la Comunidad Autónoma y aseguraba que el proyecto saldría adelante en un breve espacio de tiempo. Otra vez palabras, promesas... En definitiva, nada. A lo mejor es que la definición “de breve espacio de tiempo”, no significa lo mismo para todos, pues eso ocurría en febrero de 2006, un año y pico después de que se comenzara a hablar del tema de viviendas para jóvenes. Por último, en julio de este año su grupo presenta otra moción que volvía a tratar sobre la forma de adjudicación, pero fue rechazada su urgencia; moción que costaba de tres puntos, puesto que en uno de ellos no estaban muy de acuerdo, aunque los otros dos eran prácticamente igual a la que se aprobó por unanimidad presentada por el Equipo de Gobierno, donde se comprometía a crear una Comisión Municipal de la Vivienda para ese fin, como adjudicación, transparencia y demás, pero es que tampoco se ha creado, por lo menos ella no tiene conocimiento de ello. Resulta que en 2004 se plantea el proyecto como inminente y en 2006 todavía no se tiene nada, según parece debido a un error del proyecto inicial que, de no subsanarse, haría inviable el mismo. El Equipo de Gobierno lleva dos años alentando las expectativas de los jóvenes de Cartagena que tienen difícil el acceso a la vivienda, se está jugando con las ilusiones y las expectativas de mucha gente, y tanto a los jóvenes como a su grupo les gustaría saber cuál va a ser el final de esta historia, pero ya con hechos, porque de palabras y buenas intenciones, ya está bien.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que ya fue crítico con este proyecto, por la ubicación que se le quería dar a esas viviendas. La mala ubicación, junto a la mala gestión que hace el gobierno, y no sólo el gobierno, de este asunto, lleva a la paralización del proyecto y lleva a los problemas de frustración de expectativas que algunos de esos miles de jóvenes podrían haber tenido respecto a ese proyecto. Es verdad que el gobierno, sin demasiadas explicaciones, y debería de darlas porque no es un proyecto privado, sino un proyecto en donde hay una participación pública, no es capaz de dar información y plazos que puedan ser garantía no ya sólo para los grupos políticos sino para el conjunto de los ciudadanos de Cartagena. La verdad es que se está tan acostumbrado ya en Cartagena a que los proyectos, las obras, se retrasen tanto, que parece que es lo normal que el Palacio Consistorial tarde diez años o que una ronda transversal tarde veinte o que un acceso tarde unos quince o veinte. Parece que eso es lo

habitual y no debemos de conformarnos con eso sino estar encima de los proyectos, debemos de criticar a las administraciones o a los particulares que incumplen los plazos razonables de las licencias y de los proyectos que se hagan en Cartagena y, desde luego se debe de forzar una buena gestión de todos los proyectos. Es lamentable que los grupos políticos tengan que reiterar, en este caso, incumpliendo el Reglamento, este tipo de cuestiones tantas veces a lo largo del año, y que el grupo del gobierno no tenga más remedio que aceptar la urgencia porque es un tema que, desde luego, suscrita, al menos, las dudas sobre la capacidad de gestión de algunas áreas de este Ayuntamiento y de algunas empresas de este municipio.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa diciendo que cuando este proyecto se planteo a este pleno ya surgió con desavenencias de los grupos municipales, precisamente por los planteamientos que cada grupo defendía sobre la ubicación y sobre el emplazamiento de esta urbanización. Defendían en su día que quizá esta urbanización debía de estar integrada en la ciudad, que había zonas más accesibles, que incluso no haría falta una recalificación del suelo y se les dijo que era el emplazamiento idóneo porque era el más rápido para construir las viviendas y para que los jóvenes pudieran disponer de ese espacio tan necesario. Han visto que esa rapidez que se alegaba en aquel entonces, porque el espacio no iba a tener problemas, por negligencia, por falta de gestión, sobre todo por parte de la Administración regional, en este caso, que es donde el proyecto está paralizado y por parte también de falta de insistencia de este Ayuntamiento, que es en definitiva el que tiene la responsabilidad máxima de poner en marcha el proyecto, se ve años después prácticamente en la misma situación, no se ha puesto un ladrillo y hay miles de jóvenes a los que se les creó una gran expectativa que están todavía esperando el tener esas casas a un precio razonable. A lo que hoy se está asistiendo es precisamente a esa falta de gestión del equipo de gobierno para conseguir esa necesidad y esa apuesta que fueron en su día las viviendas para Cartagena, y que desgraciadamente como ya se ha dicho anteriormente es un proyecto más que se retrasa en esta ciudad. Estamos viendo absolutamente con cualquier obra que se lleva a cabo en este municipio como el retraso es evidente y notable. Desde el grupo Movimiento Ciudadano se apoya la iniciativa presentada por el grupo Socialista, porque consideran que de una vez por todas se debe de plantear una agilización del proyecto, comunicar a la Comunidad Autónoma que se agilice y se ponga en marcha de una vez por todas, porque están surgiendo iniciativas privadas de viviendas que en muchos casos está desviando esos planteamientos de los jóvenes que en principio se habían creado expectativas, hacia otras promociones de viviendas. Cree que lo que debe de hacer este pleno es impulsar que se gestione a la mayor celeridad posible este proyecto y por lo tanto en esa línea su grupo apoya la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Juventud, manifestando que si hay alguien que tiene interés en que salga adelante este proyecto es precisamente el gobierno del Partido Popular, que es quien impulsó la construcción de viviendas para jóvenes y se preocupó de este tema. Por tanto, el Equipo de Gobierno está muy preocupado por la salida y la realidad de este proyecto. No se les puede acusar de no dar información puesto que además de la información que se ha dado en este pleno también se ha dado una información de carácter público en cada momento en cuanto a cómo se iban gestionando todas las cuestiones que se han suscitado con respecto a este proyecto. De todas maneras, una vez más comunica que el trámite está de la siguiente forma: Ha salido un informe de la Consejería de Medio Ambiente, favorable a esa Modificación de las Directrices de Ordenación del Litoral que establecía esa reserva de uso hotelero del 25 por ciento, lo que hacía económicamente inviable el proyecto, y una vez remitido el mismo a la Consejería de Obras Públicas corresponde dar traslado al Consejo de Gobierno y les han garantizado que el próximo Consejo la Comunidad Autónoma aprobará definitivamente la

Modificación de las Directrices del Litoral, para que, a su vez, el Ayuntamiento ya tenga luz verde para iniciar todo el proceso urbanístico que culmine con la construcción de esas viviendas. Cree que tampoco se les puede negar la participación, porque aquí se presentó una moción en la que se iba a constituir una Comisión entre todos los grupos políticos, el propio Consejo de la Juventud y un representante de la sociedad constituida al efecto, la sociedad promotora de vivienda joven, y que además trataba de garantizar, por otro lado, la transparencia, porque cree que es interés no solamente del gobierno sino de toda la Corporación Municipal que este proceso de adjudicación sea totalmente transparente y, por supuesto, que se hará por sorteo. Una vez que la Comunidad Autónoma haya pasado el trámite del Consejo de Gobierno puede garantizar que inmediatamente se convocará esa Comisión para definir cómo se va a hacer el sorteo y la adjudicación.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que se alegra que terminen este proyecto lo antes posible, porque ha generado expectativas y por tanto lo mejor para el gobierno y para todos es que se termine lo antes posible; que era previsible que al principio se podían dar esos problemas, que se podían haber agilizado si hubiera tenido el gobierno más agilidad de gestión o de presión en este tipo de trámites; que le sigue pareciendo un mal lugar para hacer esta urbanización, que se podía haber buscado mejores sitios y que la forma de adjudicación tiene que ser lo más transparente porque a nadie se le escapa el fraude que hay en las viviendas protegidas, en las viviendas que tienen algún tipo de subvención por parte del Estado, que es un fraude que aunque minoritario existe, y que por lo tanto la forma de sorteo y el control de los candidatos es, desde luego, no una manera perfecta, pero sí la mejor manera que en otros municipios, en otras partes del Estado, están desarrollando. Por tanto, aunque no sea el proyecto de Izquierda Unida, aunque no les guste el sitio, aunque no les guste el proyecto, sin embargo, piden que se termine lo antes posible, porque van a dar lugar a que cuando construyan las casas protegidas para jóvenes, el mercado inmobiliario ha dado un bajón y van a estar exactamente igual las viviendas protegidas que las no protegidas. Es decir, les va a dar igual comprarlas allí que en cualquier otro sitio y se va a encontrar este ayuntamiento con mil viviendas donde “perdimos el pino”, donde Cartagena ya pierde casi el nombre, no se sabe muy bien para qué.

El Sr. García Conesa dice que lo que le pide al representante del Partido Popular que ha intervenido en la moción es que les dé un plazo, pues se está hablando años de esta situación y todavía se está con la tramitación, con la elaboración del proyecto. ¿Qué plazo se les da para tener esas viviendas construidas? Porque, posiblemente, al igual que ha pasado con el Palacio Consistorial, se tenga que esperar una década para ver construidas las viviendas, y por el mismo camino va el auditorio. Por tanto, pide una mayor concreción por parte del Concejal y que diera unos plazos concretos para poder tener ya construidas esas viviendas.

La Sra. Salas Vizcaíno manifiesta que por supuesto que tienen interés en que salga, llevan once años como equipo de gobierno, y no se ha construido ni una sola vivienda para jóvenes en este municipio. Por tanto, sí tienen mucho interés en que salga, y los demás también, por eso se alegrarían mucho de que, efectivamente, el próximo Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, dé el visto bueno a ese informe favorable que ha emitido la Consejería de Medio Ambiente y ha remitido a Obras Públicas. Según conoce su Grupo, desde Obras Públicas se es reticente a que se produzca ese precedente, es decir, a saltarse o a hacer una excepción en la Ley del Suelo regional y Directrices del Litoral, puesto que si esto se modifica se abre una puerta que al final no significa ni más ni menos que un aumento de la edificabilidad. Que ha sido un error el no

incluir esta reserva del 25 por ciento de uso hotelero, pero si todo llega a buen fin y se construyen las viviendas, bienvenidas sean. El equipo de gobierno les asegura que tiene el compromiso de que en el próximo Consejo de Gobierno lo va a aprobar, pero en febrero de 2006 también estaba el compromiso de la Comunidad Autónoma de que se iba a aprobar y estamos a finales de septiembre de 2006 y ese compromiso de febrero no se llevó a cabo. Esperan que esta vez no ocurra lo mismo y que pronto se pueda asistir a esa primera piedra de las viviendas para jóvenes, viviendas que en once años no se ha hecho absolutamente ninguna.

Finalmente, interviene el Sr. Saura Guerrero, manifestando que con respeto a lo manifestando por el Sr. Gómez Calvo de evitar el fraude en la adjudicación de viviendas, ha de reiterar que la intención es que haya la máxima transparencia posible. No obstante, como en esa Comisión van a tener también oportunidades todos los representantes municipales, incluido el Sr. Gómez Calvo, está seguro que la intención de todos los grupos será que no exista el fraude, por eso se ha planteado el sorteo en esa Comisión, precisamente para la transparencia en la adjudicación. Se está hablando de que si la situación ahora es buena o es mala. Se alegra de que se pueda discutir sobre la situación porque lo importante es que se van a hacer viviendas para jóvenes, cosa que no se podía discutir en épocas anteriores porque nadie había planteado hacer este tipo de viviendas. Se habla también de retrasos en las obras, de problemas en las obras, pero lo cierto es que cuando se gestionan y hacen cosas pueden surgir problemas. Aquí hay dos grupos políticos que han tenido la oportunidad de gobernar, como es el Partido Socialista y el Partido que representa el Sr. García Conesa, en su día, que no es el caso del Sr. Gómez Calvo, de Izquierda Unida, que no hicieron ni una sola vivienda para jóvenes, ni plantearon nada en materia de vivienda; y tampoco tuvo el gobierno del Sr. García Conesa muchos problemas con los retrasos ni problemas en las obras, entre otras cosas, porque no hicieron absolutamente nada, aunque sí que dejaron un ayuntamiento con un agujero bastante gordo, que todavía se está pagando. En cuanto a las gestiones, lógicamente, este gobierno las ha hecho y por lo tanto no puede admitir la moción. No obstante, quiere quede constancia que si no se aprueba en ese Consejo de Gobierno la tramitación definitiva de esta modificación necesaria para la viabilidad económica del proyecto, será el propio gobierno, el Grupo Popular, el que en el próximo pleno presente una moción instando a la Comunidad a la urgente aprobación, tal y como se ha comprometido.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda desestimarla por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.12 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN CARRETERA F-35, TRAMO TORRECIEGA-LA APARECIDA.

En varias ocasiones hemos presentado mociones para regular los cruces, con la construcción de rotondas, en los accesos al Polígono Industrial Cabezo Beaza y a la I.T.V, pero el Equipo de Gobierno ha hecho oídos sordos tanto a nuestra petición, como a los empresarios y usuarios de dicho polígono, ya que cada vez es más difícil la salida y entrada al mismo dada la apertura de las superficies comerciales que se están abriendo en poco tiempo.

Los problemas de esta carretera no se terminan en la regulación de estos cruces, sino que es preciso ampliarlos a los de la carretera del Sifón y a la de Santa Ana-Escombreras, debido a los accidentes que se vienen produciendo en ellos, algunos con pérdidas de vidas humanas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno, de forma urgente, gestione la construcción de rotondas para la regulación del tráfico en la carretera F-35, tramo Torreciega-La Aparecida, en los accesos al Polígono Industrial Cabezo Beaza, I.T.V. y cruces carreteras del Sifón y Santa Ana-Escombreras.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana, manifestando que ya en el mes de junio se trató una moción muy parecida a ésta, sobre la F-35, pidiendo que se empezara a trabajar en el tema, a lo que contestó que ya se estaba trabajando en ello. En cuanto a la F-35, el proyecto que tiene la Comunidad Autónoma, lleva dos glorietas en las entradas al Polígono Cabeza Beaza; una, con un diámetro exterior de 50 metros, y también en el cruce de la ITV va otra isleta con diferentes direcciones para los cruces derecha-izquierda. Este Ayuntamiento tiene que poner los terrenos a disposición de la Comunidad Autónoma, porque hay 18 parcelas afectadas, de las cuales prácticamente se tienen ya 16 terminadas, quedando solamente unos días para poner la totalidad de los terrenos para que pueda iniciar el proyecto. En el cruce de la F-35 con la F-37, donde está la ermita de La Aparecida, va también otra glorieta de 46 metros de diámetro exterior, estando pendiente de desafectar los terrenos que pertenecen a dos propietarios distintos. Como se puede comprobar no se ha olvidado el tema, se está en la mejora de los diferentes accesos al Polígono Cabezo Beaza, y si mal no recuerda la Comunidad Autónoma en intersecciones de carreteras en este municipio ha hecho ya ocho glorietas, lo que quiere decir que las mejoras de las intersecciones de la red viaria regional en el municipio de Cartagena va mejorando, y más que se va a mejorar. Por tanto, como se está en ello y se está trabajando en el proyecto, no a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### 15.13 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LO POYO.

La vinculación de las tramas de corrupción de la operación Malaya con empresas que tienen actividad en Cartagena, así como la relación de Roca con el proyecto de urbanización de Lo Poyo, ha generado una gran inquietud entre los ciudadanos de nuestra ciudad.

El gobierno municipal reaccionó ante esta cuestión intentando matar el mensajero, negando toda relación y acusando a Izquierda Unida de todos los vicios políticos, demagogia, oportunismo, malicia, de mentir, etc.

Hoy, con los medios de comunicación repletos de noticias sobre esta cuestión, el gobierno no se ha atrevido a utilizar los mismos objetivos con estos medios, pero sigue sin aclarar el fondo del asunto.

Si desde las administraciones públicas se prometió o aseguró una recalificación de Lo Poyo que justificará la compra de 40.000 millones de las antiguas pesetas de la finca, compra en la que participó el Sr. Roca.

¿Qué tipo de contactos tuvo Roca o sus empresas en el Ayuntamiento de Cartagena o en la Comunidad Autónoma en el periodo que dura la tramitación de Lo Poyo?

En definitiva, los ciudadanos quieren plena transparencia en este tema.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena retire el proyecto de recalificación de Lo Poyo.



Añade el Sr. Gómez Calvo que se trata de un tema que ha ido pasando del debate ambiental y urbanístico, al debate mediático y político, referido sobre todo a la vinculación de la propiedad con el mayor implicado en el caso Malaya, Sr. Roca. Es verdad que en este asunto todos los cuidados son pocos porque es muy fácil hacer demagogia y hacer una vinculación directa entre administraciones y tramas. No es su intención vincular, no tiene pruebas ni datos que puedan vincular a este gobierno o a cualquier otro, pero sí tiene la preocupación, cree que compartida por todos los grupos políticos y por la sociedad, de que haya la máxima transparencia en este asunto y que haya la máxima tranquilidad por parte de los ciudadanos con respecto a las actuaciones que han tenido las administraciones. En ese sentido ha de felicitar a la Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno por la disposición ante la Fiscalía del expediente de Lo Poyo. Se trata de una buena jugada política, que va a dar tranquilidad a los ciudadanos respecto a la transparencia y las ganas de la propia Administración de que queden todos los asuntos claros. Y lo considera que ha sido que una jugada de campeonato ha sido ya vincular a la Portavoz socialista en la Asamblea, a la Sra. Rosique, con un posible apoyo al expediente de tramitación de Lo Poyo. Eso le ha parecido ya de nota. En ese sentido, que cada uno aguante su palo, de lo que cada uno ha hecho o no ha hecho, aunque, desde luego, su grupo siempre se ha opuesto a la Modificación de Lo Poyo, nunca ha compartido ese proyecto. Cree que el hecho de que el Sr. Roca esté vinculado a la propiedad es un dato más que les lleva a seguir oponiéndose a ese proyecto, que es un proyecto que en absoluto beneficia a Cartagena, ni siquiera sin hacerse. En ese sentido, insiste en que les parece muy bien la puesta a disposición de la Fiscalía, pues consideran que eso es un buen dato de transparencia. El mejor dato para su grupo es sin duda que se pueda retirar el expediente de Lo Poyo de su tramitación, y que este Ayuntamiento retire la recalificación de esos terrenos y retire ese proyecto. Cree que esa es la mejor noticia que podrían tener los ciudadanos de Cartagena, la mejor noticia que podrían tener las personas que desde la defensa del medio ambiente se han venido oponiendo a esa tramitación. Cree que tal y como está el expediente, tal y como han ido las resoluciones judiciales, tal y como está ante la opinión pública el asunto y cómo se encuentra paralizado en la Comunidad Autónoma, no estaría de más que este Ayuntamiento pudiera retirar ese proyecto para mejor estudio y no se diera su aprobación, dando así a entender que no se va a apoyar ni aprobar ninguna maniobra especulativa de terrenos en sitios tan delicados como es el Mar Menor y como es el Saladar de Lo Poyo. Se trata de una buena oportunidad por parte de las Administraciones públicas, tanto de la Comunidad Autónoma como de este Ayuntamiento, para retirar ese proyecto del debate técnico y político y volverlo al inicio de su expediente, a lo que era antes de la apertura de ese expediente, de tal manera que se vincule a la modificación general del Plan General, a los usos generales que pueda tener esa zona en el futuro y a un proyecto anterior a la revisión de Plan, un proyecto anterior al proyecto de urbanización en la zona, que son distintos. Esa es la propuesta que hace.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que respecto a este asunto de Lo Poyo cree que se ha hecho lo que se tenía que hacer ante acusaciones, ante una situación que no está clara, que es el plantear la documentación a la Fiscalía y que sea ésta la que determine si hay algún dato o algún asunto que sea constitutivo de algún posible delito. Su Grupo siempre ha pedido esa transparencia y la va a seguir pidiendo. La moción que hoy se presenta es importante porque ante esta situación que se está viviendo de poca claridad sobre este asunto y la posible implicación de determinadas personas en la propiedad o en la tramitación de los terrenos, este Ayuntamiento tiene la posibilidad y la potestad de, al menos, aparcarse el proyecto y en un futuro, en función de las condiciones, en función de la situación, en función de ese Plan Integral del Mar Menor, si se posibilita la creación de nuevas zonas urbanas o no, se podrá debatir en futuras corporaciones la posibilidad o no de recalificar los terrenos o parte de los terrenos de Lo Poyo. En

este momento la situación invita a intentar paralizar el proyecto y aclarar muchos temas que todavía están poco claros en este asunto, y en ese sentido va a apoyar la iniciativa.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Bernal, diciendo que en el proyecto de modificación del Plan General en el área denominada Lo Poyo, hay que delimitar dos situaciones perfectamente claras. Por un lado, la propia modificación en sí, que ya vino a este Pleno, donde los grupos políticos se manifestaron claramente y donde surgió una discrepancia entre el grupo Socialista y el Popular, porque su grupo entendía en aquel momento, y sigue entendiendo, que la presión urbanística a la que se está sometiendo el área del Mar Menor no da para más y por eso votaron en contra de un proyecto que el Partido Popular presentó. Está claro que hay una visión distinta de una misma realidad. Probablemente los dos grupos quieren lo mejor para el futuro de Cartagena. Su grupo entiende que uno de los principales valores del futuro de Cartagena es el territorio y por eso consideran que el territorio no se debe de esquilmar. Esa es una decisión que aquí ya se tomó, una modificación, y los grupos se manifestaron muy claramente. Ahora, a lo que se asiste es a una nueva situación, y es que como consecuencia de una investigación judicial en otros municipios de España, parece ser que pudiera tener ramificaciones en el área de Lo Poyo de algunas personas o empresas que estén implicadas en el proyecto. Parece ser..., pudiera ser,... porque no saben a qué atenerse claramente. Por eso, su grupo el día 3 de julio, a las 12,20 horas, pidió un pleno extraordinario precisamente para hablar de lo que hoy se plantea con la moción de Izquierda Unida, porque es verdad que es una operación cuanto menos extraña, porque como dirían nuestros abuelos, nadie da duros por pesetas, y aquí se dieron muchos duros por pocas pesetas. Con lo cual cree que es una buena iniciativa la que la Alcaldesa ha tenido de la intervención de la fiscalía, cosa que aplaude, pero eso no quita para que paralelamente a esa actuación, el Ayuntamiento, las administraciones en general, en este caso la municipal y la regional, tuviese también una actuación y que los Servicios Jurídicos vieran también alguna forma de paralizar todo este proceso, simplemente para garantizar que operaciones ilegales en otros municipios no pudieran desviarse hacia una actuación en Cartagena. En la línea de lo que todos quieren, de esa limpieza y esa claridad, esa actuación sería buena y la entenderían perfectamente todos los cartageneros. Por eso, en la línea de lo que su grupo pidió ya el día 3 de julio y que viene en esta moción, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta iniciativa.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, agradeciendo en primer lugar la colaboración o al menos que se entienda la intención del gobierno municipal que ha sido el pedir la transparencia en el caso Lo Poyo, poniendo en manos del Fiscal General de la Región de Murcia todo el expediente administrativo de dicha finca, que data de 1978. Se ha pedido al Fiscal General que estudie, supervise e investigue toda la documentación y determine si los hechos adolecen de significación penal y, en su caso, procesa a su inutilización. Cree que se trata de un hecho transparente, y según algunas manifestaciones de algunos Concejales se ha dicho que este Ayuntamiento no tiene nada que ver con los señores de Lo Poyo, y este Ayuntamiento lo que quiere es que la verdad sobre el caso de Lo Poyo se encuentre en la mesa del Fiscal General y sea él quien determine si el Ayuntamiento ha incurrido en alguna ilegalidad en su tramitación. Ha de recordar que este expediente se inicia hace veinte años, que han pasado cinco Corporaciones y que está en el Avance de Modificación inicial de Plan. Cree y manifiesta claramente el contenido de esta denuncia que ha sido vertida sobre el Ayuntamiento y así lo han puesto de manifiesto. Con respecto al tema que se está ocupando específicamente, este Ayuntamiento tiene que tomar los criterios para paralizar un procedimiento, que han de ser absolutamente lícitos y no arbitrarios. No se puede ejercer una arbitrariedad dependiendo de quien sea el dueño de los terrenos. Ese criterio no es lógico ni justo de una parte de la Corporación, por tanto lo que se ha solicitado y se ha iniciado es

un estudio jurídico para ver la posible actuación que ha de tenerse respecto a este expediente, con unos informes jurídicos avalando el tema. Ha de recordar que ahora mismo, a través de una sentencia, se ha modificado el Plan, igual que al lado, las mismas condiciones de PROM que el Plan de al lado, ni una más ni una menos, 0,15 de edificabilidad y 25 de sistema hotelero, igual que en el nuevo CARTAL , donde se dijo que era un proyecto ya de futuro, y ese expediente una vez aprobado pasará a la Comunidad Autónoma y se tienen que recibir los informes preceptivos también. Una vez que se tengan los informes jurídicos pertinentes se actuará en consecuencia sin causar daños a terceros porque no se puede ser arbitrario e incoherente en ningún procedimiento.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.14 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LIMITADORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA SAN JUAN BOSCO, DE LOS DOLORES.

La Avenida San Juan Bosco además de carretera es una vía urbana que tiene bastante circulación de vehículos y que cruzan muchos ciudadanos, con el consiguiente peligro, al separar la Bda de Hispanoamérica y Los Gabatos y existir colegios en sus inmediaciones, a un lado y a otro de la citada carretera.

En esta avenida existe regulación semafórica en varios puntos, pero a pesar de ello ocurren accidentes con bastante frecuencia, con atropello de peatones, debido al exceso de velocidad de los vehículos que circulan por ella, por lo que sería conveniente instalar limitadores de velocidad y así evitar los accidentes. De hecho, este verano pudo presenciar uno de esos accidentes con el fallecimiento de una señora.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno gestione la instalación de limitadores de velocidad en la avenida San Juan Bosco de Los Dolores, para evitar los accidentes que se producen por exceso de velocidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Roca Gutiérrez, Delegada de Participación Ciudadana, manifestando que este Ayuntamiento no puede poner ningún limitador de velocidad en esa avenida, que sí que está regulada por semáforos, porque es competencia de la Comunidad Autónoma. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 15.15 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DEFICIENCIAS EN SEGURIDAD CIUDADANA.

Las deficiencias en seguridad ciudadana en Cartagena son palpables y denunciadas sistemáticamente por los vecinos de nuestro término municipal. La falta de efectivos policiales por parte de las Fuerzas del Estado son algo escandaloso –sobre todo en lo que respecta a la Guardia Civil-. Este Pleno ya se ha hecho eco de ello en varias ocasiones e incluso se han aprobado por unanimidad mociones en este sentido. A pesar de ello, no hemos tenido una respuesta a este asunto, sino al contrario, la situación se agrava.

El enfrentamiento que se vive en el seno de la Policía Municipal y el Concejal, así como las declaraciones de los propios Agentes que hablan de descoordinación y desmotivación en el Cuerpo, hacen que la situación se vuelva altamente preocupante para los ciudadanos.

Además de ello, son públicas y evidentes las desavenencias entre la Delegación del Gobierno y los responsables de este Ayuntamiento, produciéndose cruces de acusaciones constantes. La ausencia reiterada del Delegado del Gobierno en las últimas reuniones de la Junta de Seguridad así lo demuestran.

La confluencia de estas situaciones provoca un estado de inseguridad en a población que es necesario atajar de inmediato y ante lo cual el Movimiento Ciudadano propone la aprobación por el Pleno de las siguientes iniciativas:

- Reiterar, una vez más, desde este Pleno, a la Delegación del Gobierno y al Ministerio del Interior, una mayor dotación de Fuerzas de Seguridad del Estado, sobre todo Guardia Civil, que recordemos su presencia se encuentra muy por debajo de la media nacional en el municipio de Cartagena.
  
- Solicitar, a colación con la petición anterior, la ubicación en Cartagena o en la Comarca de la Unidad de Proyección de Exterior de la Guardia Civil, Unidad que se disputan varios municipios de la Región y Alicante, por las especiales condiciones geoestratégicas y de población de nuestro municipio –lo que supondría un incremento de cerca de 500 Agentes en nuestra Comarca-.
  
- Pedir una reunión con la Delegación del Gobierno, con objeto de recuperar el diálogo y la coordinación entre ambas administraciones, así como exponer de forma personalizada nuestras demandas.
  
- Convocar una reunión urgente con los representantes de la Policía Municipal, para intentar solucionar la problemática existente.
  
- En las diferentes reuniones es necesario que participe la Junta de Portavoces con objeto de intermediar en los conflictos establecidos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que de este tema se ha hablado mucho en este Pleno, porque más de una vez se ha presentado una moción muy parecida y se ha solicitado a la Delegación del Gobierno mayor número de efectivos. Desea romper una lanza en el sentido de que se está diciendo de forma continua de que Cartagena es insegura, y tampoco se tiene que decir eso, porque es verdad que ha habido robos y que hay que incrementar el número de agentes, pero tampoco se puede decir en una zona turística, porque no sería tampoco una verdad absoluta ahora mismo, que parece ser que en Cartagena poco menos se dan peleas todos los días, cosa que tampoco es cierto. Es verdad que hay inseguridad, que hay que demandar y así se ha hecho por parte del gobierno municipal a la Delegación del Gobierno una mayor presencia policial porque el número de habitantes en Cartagena ha aumentado y se necesitan más, pero tampoco se debe de alguna forma de atosigar al ciudadano. En cuanto a lo que dice el Sr. García Conesa de que hay un enfrentamiento con la Policía Municipal, esa es su apreciación, porque él no lo considera así y constantemente habla con muchos policías; aunque cualquiera de los dos pudiera estar equivocado. En cualquier caso, dentro de la Policía hay más de un sindicato y puede decir que no hace mucho, concretamente hace unos diez días, se reunió con la UGT, por eso cree que no hace falta que venga el Sr. García Conesa a decir lo que se tiene que hacer porque se hace antes de que el Sr. García Conesa venga, porque muchas veces se saben las mociones que va a presentar simplemente oyendo las noticias o leyendo la prensa. Con relación a solicitar la Unidad de Protección Exterior de la Guardia Civil, la Alcaldesa ya ha dicho en

reiteradas ocasiones, y se lo ha hecho ver al Delegado del Gobierno, que aquí hay terrenos, porque piden el terreno y además el 20 por ciento de edificación en obra por parte del Ayuntamiento, pero es que precisamente Cartagena tiene terrenos de Defensa y por tanto del Ministerio o del gobierno para poder ubicar aquí esa Unidad, y a modo de ejemplo puede poner la antigua cárcel de San Antón. Por lo tanto, no cree que se le tenga que decir puesto que la primera autoridad de la ciudad ya se lo ha hecho ver y se lo ha dicho al Delegado del Gobierno, evidentemente por escrito. En cualquier caso, no sabe si el Sr. García Conesa se quiere convertir en adalid de policía, pero esa sensación que dice tener no la comparte, aunque insiste que son simplemente sensaciones, que pueden ser equivocadas por parte de ambos. Si el Sr. García Conesa quiere tener una reunión con el Delegado del Gobierno la puede pedir con toda libertad, porque el equipo de gobierno tiene reuniones con cierta asiduidad y mantienen criterios, no siempre concordantes, pero los mantienen; por eso, si el Sr. García Conesa quiere tener una reunión con el Delegado del Gobierno es muy libre de pedirla. No a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 15.16 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ABANDONO DE JARDINES EN NUEVA CARTAGENA.

Los jardines de más de cien viviendas en la manzana de c/ Mulhacén, c/ Sierra España, c/ Sierra de Gredos y c/ Serranía de Ronda, en Nueva Cartagena, están abandonadas, carecen de mobiliario urbano, de juegos infantiles y con arbolado seco y muy descuidado.

Los vecinos se sienten impotentes al comprobar que aunque pocas veces los jardineros vienen a la manzana de enfrente a mantener los jardines y pasan de largo de los suyos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Gobierno local adopte las medidas oportunas para convertir este espacio en un lugar de esparcimiento y ocio. Asimismo exigimos que dicho jardines cuenten con un mantenimiento adecuado por parte del Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana, manifestando que no le parece bien el título que se le ha dado a la moción, puesto que dice “abandono de jardines en Nueva Cartagena”, ya que leyendo el cuerpo de la misma se reconoce por parte del Sr. Martínez García, cosa que le alegra, que el resto de jardines de la zona está bien. Quiere aprovechar aquí para valorar el trabajo de la Asociación Prolam, que está haciendo una labor muy importante en esa barriada, con 15 personas; una labor social para ellos mismos y también para el vecindario. En cuanto al grupo de viviendas que se menciona en el texto de la moción, aunque de vez en cuando se ha actuado en esa zona cuando este Ayuntamiento ha tenido personal procedente de los convenios de colaboración con la antigua INEM, el motivo por el que está como está no es ni más ni menos que se ha podido comprobar que se trata de una zona que no se ha cedido al Ayuntamiento, es decir, en el patrimonio no está. Hablando ayer con un vecino y habiendo leído su escritura de propiedad, se puede comprobar que las viviendas están integradas dentro de mismo solar, pues por lo visto no se hizo la segregación de la zona verde. En la moción se exige que dichos jardines cuenten con mantenimiento, pero cree que la palabra exigir no es la más correcta, en todo caso estudiar y trabajar de qué manera se puede pasar la zona a patrimonio municipal, para que de la misma manera que el resto de jardines, que están bastante bien, gracias al servicio de Prolam, se puedan también incluir ese solar. No al texto de la moción, puesto que los jardines en la zona están bastante bien y lo que se hará es darle una solución administrativa a esa zona concreta.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

15.17 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ADHESIÓN AL PLAN ESPECIAL PARA EL MAR MENOR.

Desde Movimiento Ciudadano queremos expresar nuestra satisfacción ante el anuncio de la próxima elaboración, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, de un Plan Especial para el Mar Menor, según ha anunciado hace escasas fechas Antonio Serrano, Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

El trabajo desarrollado por Movimiento Ciudadano en estos últimos años, así como las campañas informativas y de concienciación ciudadana, empieza a dar sus frutos, tras el compromiso personal de la Ministra de Medio Ambiente, el Secretario del Ministerio anuncia actuaciones.

El programa planteado incluya las pautas expuestas por Movimiento Ciudadano en el dossier entregado a la Ministra y a la Comisión Europea:

- Diagnóstico del Mar Menor, con la participación de los municipios afectados y Comunidad Autónoma.
- Elaboración del Plan de Actuación.
- Desarrollo de las acciones propuestas.

Desde nuestra formación vamos a hacer un especial seguimiento al desarrollo de este Plan, con objeto de que se ejecute en el menor tiempo posible y que no sufra retrasos que puedan empeorar la situación de nuestra laguna.

Creemos que se abre una puerta que pueda ser fundamental en la recuperación y el futuro de nuestro Mar Menor, por ello creemos que el Ayuntamiento de Cartagena debe de manifestar al Ministerio de Medio Ambiente su predisposición a trabajar conjuntamente en la elaboración y ejecución de las actuaciones que se deriven de ese Plan.

Es por ello por lo que solicito la aprobación de esta moción con objeto de que el Ayuntamiento de Cartagena se incorpore a este Proyecto.

Añade el Sr. García Conesa que hace unos minutos el Concejal de Medio Ambiente ha dicho que estaba absolutamente dispuesto y predispuesto a acyuar conjuntamente con las administraciones que lleven a cabo actuaciones de cara a la recuperación del Mar Menor. Ahora es el momento de que esas palabras se ratifiquen, y ahora es el momento de apoyar esta moción para que el Ayuntamiento se adhiera a este proyecto y va a colaborar con él.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que en cualquier caso también quieren expresar la satisfacción porque este Plan Especial para el Mar Menor llegue a buen fin, como ha anunciado el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad. Por tanto, se congratulan de que eso sea así. No obstante eso, está un poco sorprendido cuando en la moción se dice "... el trabajo desarrollado por el Movimiento Ciudadano..."; porque los demás, lo mismo que ha pedido el Sr. García Conesa, lo pidieron por escrito al Ministerio hace tres años. Lo que no se puede hacer es dejar que el Sr. García Conesa se apunte la regeneración del Mar Menor, porque antes ya se había pedido por parte del gobierno y por el Partido Popular. Le extraña lo que se dice en el sentido de que "incluyen las pautas expuestas por el Movimiento Ciudadano en el dossier, que son el diagnóstico del Mar Menor, elaboración del Plan



de actuación y desarrollo del mismo”; porque eso es como se hace en todos los planes, primero, se diagnostica, luego, tengo que decir qué voy a hacer y luego desarrollar. En cualquier caso, está muy satisfecho de que el Sr. García Conesa se alegre de que el Mar Menor se recupere. Siempre que haya una propuesta del Ministerio, que hasta ahora no la hay, simplemente ha habido una intención, será apoyada; pero, hasta que lo la haya, debe de entender el Sr. García Conesa de que además de que no le va a permitir que se arroje algo que no es suyo, le diga no a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

#### 15.18 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LOS BARES ILEGALES EN BARRIO PERAL.

El Barrio de Peral vive una situación de tensión por la manifiesta incompetencia del gobierno municipal para solucionar el problema de los bares sin licencia o que no cumplen las condiciones de la misma, ni horarios, etc.

Ruidos a altas horas de la madrugada y reyertas están impidiendo el derecho al descanso de los vecinos poniendo en grave estado de salud a los más indefensos, como son los niños que viven en las calles afectadas.

La respuesta del gobierno municipal a las demandas de los vecinos de cierre de los bares ilegales e inspección al resto de establecimientos, así como el cumplimiento de los horarios legales de cierre ha sido la de negar la realidad, alegando ante el escándalo vecinal, que no hay problema alguno, que todos los bares tiene su licencia en regla y que no hay bares ilegales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Primero. Que se cierren de forma inmediata todos los bares que no tengan licencia.
  
- Segundo. Que se obligue a los establecimientos a cumplir con las condiciones de la licencia, incluido insonorización y horario de cierre.
  
- Tercero. Que se elabore un mapa de ruidos del barrio y a que se declare zona saturada de ruido, procediendo a establecer las medidas correctoras correspondientes.
  
- Cuarto. Que se establezca una moratoria de nuevos bares y en consecuencia no se den nuevas licencias de apertura de bares en el Barrio Peral hasta que no se tengan en marcha las medidas correctoras de ruidos y siempre que cuenten con el visto bueno de los vecinos.
  
- Quinto. Que se incremente la vigilancia de la Policía Local en el barrio durante las noches de los jueves, viernes, sábados y domingos. Que se redoblen las labores de disciplina en el tráfico y aparcamiento, así como en materia de prevención de altercados y ruidos que impidan el descanso de los vecinos y vecinas.

Añade el Sr. Gómez Calvo que respecto a este tema se ha generado una gran polémica ciudadana porque existen bares que, o bien son ilegales o bien incumplen la normativa municipal, en diferentes aspectos. Esa polémica se ha visto estimulada por declaraciones de Concejales del gobierno que negaban la mayor, mostrando, a juicio de los vecinos, un desconocimiento absolutamente incomprensible o una voluntad de engañar al resto de los ciudadanos respecto a la situación real que se está dando en Barrio de Peral. Lo cierto y verdad es que existe una gran tensión generada por una afluencia de personas a horas que no son las reglamentadas en las ordenanzas municipales, más allá de las 3 de la mañana; pues se trata de bares de última cola, muchos de ellos, como La Fiesta, lleva denunciado más de tres años ante los tribunales de justicia y ante el Ayuntamiento de Cartagena, sin que se hayan tomado las medidas suficientes para cerrarlo, pues a pesar de que el gobierno dice que está cerrado, no es verdad; las inspecciones que se han mandado se han hecho los lunes, y los lunes no se abre, puesto que cuando abren son los jueves, viernes y sábado; la situación de reyertas y de peleas debido a las altas horas de la madrugada y la alta ingestión del alcohol que hay a esas horas, causan un enorme malestar entre los vecinos, incluso algunos han sido amenazados. Todo eso ante la pasibilidad de los servicios del Ayuntamiento y ante las declaraciones del gobierno municipal respecto a que todo está en orden. Lo ha vuelto a decir aquí en la respuesta que se ha dado a una moción del Partido Socialista en cuanto a que los bares ilegales están cerrados y que los bares que tenían algún problema los han corregido y que ahora mismo todos estaban en regla, y que, por tanto, no había ningún problema, y que además, en el ámbito de la libre empresa, tampoco iban a controlar qué empresas dejan ponerse allí porque no sabían si iban o no a generar ruido. Por tanto, ...no hay ningún problema en el Barrio y todo está perfectamente... Esa no es la realidad, ni mucho menos, que les cuentan los vecinos. La realidad que han podido palpar los fines de semana es que hay un desconocimiento, a su juicio incomprensible, por parte de la administración respecto a lo que realmente está sucediendo en el barrio; se incumplen sistemáticamente los horarios de cierre, cosa que ha comprobado personalmente y hay

bares que el Ayuntamiento dice que están cerrados y que están abiertos los fines de semana. Eso es absolutamente incomprensible, excepto que el gobierno pretenda generar un problema distinto al que de verdad hay. A lo mejor es que el gobierno pretende generar un problema de orden público de competencias, por tanto, de la Administración del Estado, un problema del Delegado del Gobierno, cuando es un problema de ordenanza municipal y cumplimiento de la legislación, competencia del propio Ayuntamiento. Si es eso último le parece canallesco, y no se lo quiere creer, a pesar de que los vecinos creen que puede ir por ahí el asunto, porque entre otras cosas las intervenciones policiales que se hacen en la zona en las horas de la madrugada, son en su inmensa mayoría de la policía nacional y no de la policía local. Lo que sí parece evidente es que hay un abismo entre lo que dice la Asociación de Vecinos y los propios vecinos afectados, porque no solamente ha hablado con la Asociación sino también con esos vecinos que viven encima de esas instalaciones, y hay una diferencia de criterio tan abismal sobre los días que abren, sobre el ruido, sobre los días de cierre, con respecto a lo que les informa el Concejal de la zona, que a su juicio es incomprensible. Por tanto, se pide el que se cierren de forma inmediata los bares que no tienen licencia porque abren los fines de semana. Que se obligue al resto de establecimientos a cumplir estrictamente los criterios de sus licencias, incluida la hora de cierre, porque no se trata de salas de espectáculos, sino de bares y cafeterías y por tanto su horario de cierre es muy determinado. Que se desarrolle un mapa de ruidos de la zona y que donde ya los niveles de ruidos son excesivos se declare zona saturada y por tanto no se den más licencias de instalación de este tipo de negocios. Y que, finalmente, que la Policía Municipal desarrolle una labor de control del horario y de evitación de peleas, reyertas o algún tipo de extralimitación del uso de la calle, que impida descansar a los vecinos de Barrio de Peral.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que este gobierno y por ende sus Concejales, se enteran poco de lo que sucede en el municipio de Cartagena. Anteriormente en este Pleno, como consecuencia de una moción que presentó su Grupo parecida a ésta, el Concejal encargado del tema dijo que no era urgente la moción porque se cumplían todos los requisitos. Dispone de un informe firmado por el letrado-jefe de Disciplina Ambiental y Sanitaria, de 31 de marzo de 2006, donde ante una inspección de locales, decía que carecían de licencia municipal y que si en el plazo de diez días no se solucionaba el problema, tenían que cerrar. También dispone de una notificación de la Asociación de Vecinos de Barrio Peral, de 22 de septiembre actual, es decir, unos cuantos meses después, donde vienen a decir que el no cumplimiento del horario de cierre está originando distintos problemas de inseguridad ciudadana, con peleas a altas horas de la madrugada, utilización de armas blancas, bates de béisbol, etc. Es decir, que hay una situación muy clara de que el gobierno no cumple con las normativas municipales y que ese incumplimiento de las normativas municipales está originando una serie de incidencias y una serie de altercados que están poniendo en peligro no solamente la integridad física de las personas que viven en esos barrios sino también la psíquica, y esto mismo lo quiere ampliar a otras zonas de Cartagena, porque cuando se habla de esta situación se están refiriendo a Barrio de Peral, pero no hace muchos se estaban refiriendo a otras zonas del centro de Cartagena como la de Soldado Rosique, algunas diputaciones de Cartagena o en la zona del Mar Menor. Es decir, que se trata de una situación que no se debe de circunscribir solamente a lo que es un barrio sino que se da, desgraciadamente, en muchas zonas de nuestro municipio. Lo más grave es que una incapacidad del gobierno en aplicar una normativa municipal, esa dejación de sus responsabilidades, lo están trasladando, y eso lo dicen los propios vecinos, a un problema de seguridad ciudadana. Es verdad que no quiere ser mal pensado, porque estas situaciones pueden ser, y lo decía también el portavoz de Izquierda Unida, consciente o inconscientemente. Quiere ser bien pensado y no quiere pensar que sea conscientemente porque, desde luego, si eso fuese conscientemente sería, probablemente, constitutivo de que hay una intención mucho más seria. Por eso, quiere pensar que es la propia incompetencia del equipo de gobierno la que lleva a una situación que se podría solucionar fácilmente y no llevarla a un problema de seguridad ciudadana.

Por eso, de alguna manera, lo que se pide muy claramente es que cumplan las normativas que precisamente aprueba el equipo de gobierno. Las normativas de licencias. Hace poco oía decir a algún Concejal del Equipo de Gobierno que si se cumplieran obligatoriamente habría que cerrar no sabe cuántos locales en Cartagena. Decir eso un responsable político, de un equipo de gobierno, le parece una irresponsabilidad de tal tamaño. El decir que el gobierno del Partido Popular está consistiendo que haya determinados hechos que no se ajustan a la normativa municipal, es una irresponsabilidad. Cree que eso es un auténtico disparate político de un calado de tal profundidad que un responsable político que lo haga, no lo puede manifestar. Además, se tienen problemas con la insonoridad de locales, locales que están insonorizados y que están ocasionando problemas graves a los vecinos colindantes, además del gran problema del cierre de los locales. Cuando anteriormente en su moción pidió que se actuara en consecuencia, lo que quería decir es que se aplique la Ley, algo tan sencillo como aplicar la Ley; que no hagan dejación de sus responsabilidades trasladando una situación que ha ocasionado esta administración a otras administraciones, porque eso no es como se tienen que hacer las cosas. Ese es el presente que se tiene. Pero, para evitar que el futuro puedan suceder actuaciones y puedan suceder actuaciones como las que se han ocasionado, vayamos ya poniendo soluciones para el futuro, veamos cuál es la situación que tenemos en Cartagena, empecemos a estudiarla, y hay que, de alguna forma, y sabe que eso debe de serles difíciles, hacer un ejercicio de seriedad, que se unifiquen los intereses de los empresarios del sector, que los tienen, y que además son buenos, con los intereses de los residentes en la zona, que tienen derecho a descansar, porque nuestra obligación, y más la del equipo de gobierno, es velar por ese tipo de intereses. Unifiquemos esos intereses, los de los empresarios, porque es buena la actividad empresarial para Cartagena, con la de los residentes que tienen derecho a descansar, porque el derecho al descanso es algo alienable con la propia condición humana, y por eso hablaba de mapas de aglomeraciones, porque ya no es solamente el ruido que se pueda ocasionar, es que cuando se consiente que en una determinada zona haya muchos locales de ese tipo, al final, la gente sale a la calle porque hace buen clima y se producen aglomeraciones que perjudican los intereses de los residentes. Vemos también por esos intereses. Cuando habla de ruidos es algo tan sencillo como otra normativa también municipal que habla de zonas acústicamente saturadas. Como eso está recogido en una ordenanza municipal, lo que se pide es que cumplan con sus obligaciones. Lo que está haciendo el equipo de gobierno es de una irresponsabilidad tan grande que por no querer cumplir con unas Ordenanzas Municipales, que son muy claras, están derivando un problema totalmente municipal de aplicación de ordenanzas, y pruebas hay, a un problema de inseguridad ciudadana, y así se resguardan de que eso no es responsabilidad del gobierno municipal. Es responsabilidad de este gobierno el cumplimiento de las ordenanzas municipales y es responsabilidad de este gobierno el cumplimiento de que haya que adaptar las situaciones para que haya plena seguridad ciudadana. Cree que eso es lo que hoy quieren que sea consciente el gobierno y que de una vez por todas se pongan a pensar y que no prime unos intereses sobre otros, sino que sean capaces, de una manera definitiva de aplicar los intereses a un colectivo y unos residentes que están hartos de soportar esa situación. Cuando las personas están hartas y no se les buscan salidas, se buscan sus propias salidas, que, lógicamente, no son las que se quieren en esta comunidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que los dos grupos políticos que le han precedido en el uso de la palabra han hecho una acusación velada, que no va a permitir, y que entiende, además, que es demagógica, como decir que el equipo de gobierno está provocando a conciencia una situación de inseguridad ciudadana. Eso no lo va a permitir y eso es demagógico. Por otro lado, tiene que decir que en el tema de Barrio Peral, desde hace unos dos años se está trabajando para solucionar los problemas, cerrando una serie de locales, y de los que se cerraron han vuelto a abrir otros. En cuanto a La Fiesta, ese establecimiento no lleva tres años abierto, sino que lo está desde enero del año pasado, porque le

fue cerrado al propietario anterior. Con la presión desde la Concejalía en la que está y desde Disciplina Ambiental, hay una serie de bares que están cumpliendo legalmente con la insonorización, con limitadores de sonidos, y lo que no se ha hecho en otros sitio se ha hecho allí como ha sido el precintarlos para que no sean manipulados, estando en la actualidad dos locales cerrados. Efectivamente, hay un decreto del mes de mayo en el se decía que tenían que cerrar El Cafelito y La Fiesta, y se les daba diez días para ello. Como esos locales cerraron voluntariamente y como El Cafetito ha permanecido cerrado no está precintado. En cuanto a La Fiesta tenían conocimiento por parte de la Policía, no sabe si del lunes del martes o de cuándo, de que estaba cerrado, y cuando se ha tenido conocimiento de que estaba cerrado, La Fiesta se ha precintado el sábado pasado, y donde solamente estaban unas 15 personas. Concretamente, a las dos de la mañana del sábado pasado se cerró ese local, se precintó porque no había cumplido la orden del cierre que se le había dado. No sabe si al final lo que se tiene que hacer y lo que plantean es que inspeccione todos los bares del Barrio Peral, que se pueden inspeccionar, pero, por qué sólo los bares y no las peluquerías, las farmacias o lo que sea. En cuanto al horario de cierre se trata de una competencia que hasta ahora no se tenía, era de la Comunidad Autónoma, y desde mayo se está ejerciendo la presión por parte de la Policía Local en los horarios de cierre y se han abierto 189 expedientes por ese incumplimiento. Luego, se está trabajando en ese sentido. Como bien decía el Portavoz socialista la obligación del gobierno es conciliar el desarrollo económico o la actividad económica, de cualquier empresario, con el descanso de los vecinos, y ese es el trabajo que se está haciendo, porque si no fuera así no se acabaría el año con 1.000 expedientes en Disciplina y con 700 expedientes sancionadores; y se trata de bares, de locales sin licencias, de solares sucios o de cualquier otra incidencia medio ambiental que pueda haber. En ningún momento se les puede acusar de dejación del deber. Elaborar un mapa o ver si va a haber aglomeración o no, como ha dicho en la anterior moción, ya le gustaría al propietario de cualquier local donde se va a gastar equis dinero, saber si va a tener mucha aglomeración o no. En cuanto a si se pueden abrir locales en sitios determinados del municipio, lógicamente eso lo establece el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y esa es una discusión que también se le ha planteado con los vecinos de la calle Soldado Rosique, porque ahora mismo el bar está cerrado, pero el Ayuntamiento legalmente no puede negar la licencia, con lo cual volverá a abrir. El problema de cómo se conduce la gente en la calle es un problema de educación pero no cree que sea la Concejalía de Medio Ambiente la que cargue con los problemas de la mala educación de los chavales que van a un sitio determinado, porque hay una cosa que está clara, que es la libre circulación para que la gente pueda ir donde le de la gana. Cree que eso está todavía así. Con lo cual decir aquí pueden venir los jóvenes y aquí no es un poco exagerado.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo, manifestando que no es verdad que estén conciliando. Lo cierto y verdad es que tienen una contestación ciudadana muy importante en Barrio de Peral porque no concilian, porque su derecho al descanso se está conculcando todos los fines de semana. Esa es la realidad, porque si de verdad se hubiera conciliado perfectamente los intereses de los propietarios de esos establecimientos y los intereses de los vecinos, no habrían estos problemas. Además, eso no es la primera vez que le pasa a este Ayuntamiento, porque ha de recordar que hemos sido condenados por no saber conciliar. Las manifestaciones del tipo de que hay que ser flexibles y que hay que tal, lo único que viene a decir es que no se está respetando el derecho que es anterior al derecho de hacer negocios, sin duda alguna; igual que el derecho del no fumador es anterior al derecho de que le vengán a echar el humo encima. El derecho del que está sin hacer nada es anterior al derecho del que viene a molestarte a tu casa, sin duda ninguna. Luego, la conciliación pasa porque el que está en su casa no se vea aupado de sus derechos de ciudadano, y eso es una realidad. En cuanto a que no se está generando un problema cuando los vecinos se están planteando hacer patrullas ciudadanas, ¿le parece al Sr. Ángel Bréenla que no hay un problema en el barrio? ¿Le parece que el Ayuntamiento está actuando con la determinación que da actuar para solucionar el

problema? Cuando se le dice que hay doscientos y pico de denuncias por no cerrar en el horario permitido ¿acaso eso no deja de ser una constatación de que hay un problema y que sistemáticamente se mantiene ese problema en el tiempo? El hecho de que el sábado pasado, después de tres años de denuncia, se cierre La Fiesta, cuando está ocupando un terreno público, cuando está incumpliendo el ordenamiento incluso urbanístico, no sólo ya de licencia, ¿no parece eso sorprendente? Todas esas cosas son las que indignan a los vecinos y con toda la razón del mundo. Él no dice que no haga nada ni el Sr. Ángel Bernal ni la Policía, cada uno en su obligación, pues sólo faltaba que no hicieran absolutamente nada, pero lo cierto y verdad es que los vecinos tienen hijos pequeños que tienen que descansar y no lo pueden hacer y que a las cuatro, las cinco o las seis de la mañana todavía hay gente ahí tomándose las copas y saliendo y entrando y demás, y que la actividad de prevención que tendrían que hacer las fuerzas de orden público se limitan casi, en el caso de la Policía Nacional, a los altercados que son más graves, cuando hay una pelea, una reyerta, unas amenazas, pero los problemas de ordenación del tráfico, los problemas de malos aparcamientos, de pitidos, de copas en la calle, de horario de cierre, etc., en todo eso cree que debería de actuar la Policía Municipal, y no dice que no hagan, pero son muy limitados porque hay un malestar general de los vecinos, y no solamente lo ha hablado con la Asociación de Vecinos sino también con los propios vecinos de los inmuebles que tienen ese tipo de instalaciones. En cuanto a que es demagogia, cree que no, porque ya ha dicho que no se puede creer que conscientemente nadie sea tan malévolos como para plantear eso así, pero la no actuación en prontitud o con la diligencia suficiente está generando un profundo m. Eso es evidente. Si se diera lugar, por ser flexibles, a que se pusieran en marcha patrullas ciudadanas, si se diera lugar a que el problema ya no se tuviera con el horario de cierre, sino en separar grupos en la calle en determinados momentos para que no haya problemas de confrontación entre vecinos, le parecería terrible; además, el asunto no da para eso si se aplicara con normalidad la reglamentación vigente y se hicieran las inspecciones con normalidad. Claro que es difícil, en todos los lugares de España con zona de copas son difíciles la aplicación de las ordenanzas, eso se ve todos los días en multitud de municipios, pero en todos ellos, al final, hay que tomar una determinación y desde luego pasa por garantizar el derecho de los vecinos al descanso, que no es contradictorio con el derecho de los vecinos a divertirse, no tiene por qué ser contradictorio; pero, cuando lo es, hay que actuar, y desde luego pasa por mirar hacia el futuro, pues hay zonas del municipios que están saturadas y que no se deben de dar más licencias para determinadas actividades. Eso es tan evidente, como hacer los oportunos estudios, y ya está, tanto porque hay demasiado ruido o demasiada gente en un momento dado o por lo que sea. Por muy silenciosos y educados que sean, si hay 2.000 personas en una calle a las tres de la mañana, eso tiene un impacto en el descanso de los vecinos. No se trata de un tema de educación, que a lo mejor también lo es respecto a determinadas personas, pero sin duda si se concentra en exceso en zonas habitadas un gran número de licencias para espectáculos, bares o cafeterías, que además llevan el horario más allá de la una o las dos de la madrugada, se pueden encontrar con el problema. En ese sentido, lo que pide es que se actúe para evitar que lo que es un problema que debe de solucionarse en el ámbito de la disciplina municipal, no se convierta en un problema de seguridad ciudadana, y que todos después tendrá que correr para ver cómo se soluciona.

El Sr. Martínez Bernal manifiesta que no velan por los intereses de todos conciliando las diferentes partes, está claro. Solamente basta con ir a hablar con los vecino y ver las situaciones que hay, y les puede asegurar que hay situaciones esperpénticas y gente que está ya al borde de un ataque de nervios y que no aguantan más, porque no solamente está afectando a su integridad psíquica sino a la de sus propios hijos, y todos los que son padres saben que ese es un problema mayor, y eso se está dando en esos barrios, con lo cual hay que poner soluciones, y hasta ahora el equipo de gobierno de alguna forma, y ha dicho antes consciente o inconscientemente, pero la realidad es que han hecho dejación de sus responsabilidades y eso no puede hacer. Se dice por parte del Sr. Ángel

Bernal que a, ver si van a tener que inspeccionar todos los locales que hay; pues, si hay que inspeccionarlos se inspeccionan. Lo que no se puede consentir es que locales que no cumplen con los requisitos pongan en peligro la integridad de las personas, ya sea física, que la están poniendo porque las peleas se están trasladando a los propios ciudadanos y vecinos de la zona y, psíquica, con lo cual hay que actuar, y hay que hacerlo con todos los medios que tenga a su alcance este Ayuntamiento, con todas las actuaciones que se puedan hacer. Y, lógicamente, también la intervención de la propia Policía Local para el control de esta situación. Debe de ponerse en marcha todo el dispositivo para garantizar la tranquilidad de los ciudadanos del municipio de Cartagena, porque se están ya oyendo comentarios de hasta crear patrullas ciudadanas. Eso ya es el colmo del colmo. Ciudadanos que se sienten abandonados y que tienen que organizarse para su propia seguridad, y no vale para nada algunas manifestaciones que se han escuchado en algún medio de comunicación del responsable de la seguridad en Cartagena, trasladando el problema a las fuerzas de Seguridad del Estado; un problema de sus propias incompetencias que lo traslade a las fuerzas de Seguridad del Estado. La seguridad es de todos. No queramos que nuestras incompetencias se trasladen, y nosotros nos limitemos a hacer una política de escaparate, que es lo que se está haciendo en muchas ocasiones. Cree que eso no es bueno y por eso insisten en el tema. Además, lo que quiere es trasladarlo y no circunscribirlo solamente a lo que es un barrio de terminado de Cartagena, no solamente a Barrio de Peral, porque los problemas no se dan solamente en ese barrio; ahí se tienen hoy día, pero, ¿cuál puede ser el problema mañana?, pues que si se hace una actuación importante en esa zona lo único que se conseguirá es trasladar el problema a otro sitio y que entonces el problema lo sufran otros vecinos del municipio. Por eso cree que hay que empezar a prevenir y hay que empezar a actuar. Lógicamente una de las actuaciones es que se cumpla la normativa que hay. Es muy sencillo, si un local tiene una licencia para tener su actividad hasta la una de la mañana, es hasta la una, y se le puede dejar hasta la una y cuarto o la una y veinte, pero no hasta las cinco o las seis de la mañana. Eso no es de recibo y eso está pasando en este municipio. Queramos o no queramos un problema simplemente de normativa, de ordenanza municipal, se traslada a un problema de seguridad ciudadana, porque cuando los vecinos, cuando los ciudadanos se encuentran desesperados, al final tienen que actuar y, cuando se da la circunstancia, y es una realidad que hay, de que algún vecino se queja, entonces les amenazan y hasta ponen en tela de juicio su integridad física. Eso está pasado. Y, el principio de todo, cuando se empieza a tirar de la cadena, es que no se cumple la normativa, y lo que habrá que hacer es que se cumpla, y el órgano adecuado de que se cumpla la normativa es la Policía Local y tendrá que estar en los sitios para que ésta se cumpla y para hacer las inspecciones que sean necesarias. De alguna manera cree que es obligación de todos tener un municipio mucho más seguro y mucho más tranquilo, y en esa actuación es en la que hoy están haciendo hincapié. El Barrio Peral es lo que se tiene ahora mismo, pero también calles como Soldado Rosique, Príncipe de Asturias, zonas de playas, La Manga, Cabo de Palos, porque son problemas que se están trasladando y que se tienen que resolver, y lógicamente desde este Ayuntamiento no se deben de obviar, no se puede inhibir y no se puede decir que es que estamos para otras cosas y que los problemas de seguridad los tienen que atender las Fuerzas de Seguridad del Estado, porque desde aquí también se tiene que actuar en consecuencia y, en primer lugar, en el cumplimiento de las normativas municipales.

Finalmente, interviene el Sr. Ángel Bernal diciendo que ha de insistir en el trabajo de los Técnicos de la Concejalía. Ante cualquier denuncia a todo el mundo se le obliga a que cumpla la normativa legal, en cualquiera de los casos, sea local de copas o cualquier otro tipo de comercio, porque cualquier denuncia que se hace se atiende. En el Barrio de Peral hace dos años hubo reuniones, se sentaron todos en la mesa y se solucionó parte del problema. La última conversación que tuvo con el Presidente de la Asociación de Vecinos en Barrio Peral fue en el mes de mayo y lo que le dijo es que prácticamente no había problemas, aunque ahora sale con otra historia. Independientemente de lo que le dijera, la Concejalía no ha dejado de trabajar en el Barrio de Peral y con medidas que no se

adoptan en ningún tipo de locales de este tipo, como es el precintado de los limitadores de sonido, y ahora mismo se tienen dos locales cerrados. El Plan General de Ordenación Urbana es el que dice donde se pueden o no poner locales y contra eso no se puede ir, porque si hay un derecho éste no se puede cercenar. Es cierto que el Gobierno, que la Concejalía, está en medio para conciliar derechos de unos y de otros, que muchas veces es muy complicado, pero cree que se está consiguiendo.

Sometida a votación la MOCIÓN el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## 16º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

### 16.1 RUEGO QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOCAL SOCIAL EN LA MANGA.

¿Para qué fecha tienen prevista la entrega de la llave correspondiente a la primera planta de dicho local, a la Asociación de Vecinos de dicha localidad, tal y como en reiteradas ocasiones se le ha manifestado y no se ha llevado a cabo?

De igual manera, hemos comprobado que una de las paredes laterales de este local se utilizaba como soporte para publicidad, concretamente de la empresa PUBLIMOON de Cartagena,

¿Por qué se ha utilizado el local social como soporte para esta empresa de publicidad privada?

¿Por qué se ha tardado tanto en retirarlo?

¿A habido una sanción para el responsable de ese acto?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que a la Asociación de Vecinos de La Manga se le ha ofertado la recogida de la llave del local muchísimas veces y durante muchos años, cosa que no han hecho, por lo que se le ha entregado a la Asociación de la Tercera Edad, y de hecho el Presidente de la Asociación de Vecinos



de La Manga Unificada consiente que esa Asociación siga allí, porque además ese local es para todo tipo de asociaciones, por consiguiente cuando la Asociación de Vecinos lo quiere también tendrá una llave. Respecto a la pantalla de publicidad, como no tenía permiso para ello, ha sido retirada.

## 16.2 RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS CAMACHOS Y LOS BEATOS.

Los Vecinos de Los Camachos y Los Beatos en nuestro término municipal vienen sufriendo incrementos desproporcionados en el recibo del agua, que les gira el Ayuntamiento de La Unión.

En esta mensualidad, la cantidad de más facturada sobre el consumo ha sido de 82 metros cúbicos por vecino. Desde el Ayuntamiento de La Unión indican que es debido a pérdidas en la red desde el contador general en La Unión hasta el conector con las viviendas. El Ayuntamiento de La Unión dice que no realiza reparaciones a partir de su contador y menos en el término municipal de otro municipio. Los vecinos no han encontrado pérdidas observables en las tuberías e incluso algunos apuntan a un presunto robo de agua que ellos tienen que pagar.

En definitiva, la pérdida total mensual asciende a más de 28.000 metros cúbicos de agua potable, algo absolutamente intolerable en época de sequía y que en definitiva pagan los vecinos de Los Camachos y Los Beatos.

¿Cómo es posible que se mantenga esta situación durante años de que otro Ayuntamiento abastezca de agua a diputaciones de Cartagena máxime cuando hace más de tres años que el entronque para darles servicio desde Cartagena está finalizado?

¿Qué va a hacer el Ayuntamiento de Cartagena para evitar estas cuantiosas pérdidas que teóricamente se producen en nuestro término municipal y que pagan nuestros vecinos?

¿Se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de La Unión para adoptar una solución inmediata?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que nunca ha habido un gobierno en este Ayuntamiento que haya hecho más por las

diputaciones en el tema de descentralización de contadores. Si no recuerda mal desde el 2003 hasta ahora se han llevado, no solamente a Los Camachos y Los Beatos, 91 kilómetros de tuberías, que va a servir para ahorrar agua a más de 60.000 habitantes. Concretamente dentro de ese trabajo en las zonas de Los Beatos y Los Camachos, que reciben agua de La Unión, se ha hecho una obra con un coste en torno al millón de euros y que va a subsanar esas deficiencias en la red. Hace unos días recibió a las asociaciones de vecinos de esas dos diputaciones y les informó que tan pronto como el depósito que se está terminando en el Polígono de Camachos, que cree que le falta unos 15 días, y se abastezca el mismo por parte de Canales del Taibilla, todos los vecinos se podrán conectar. No obstante, como no habían hecho una fase de su trabajo, en estos momentos los presidentes de ambas asociaciones de vecinos como los del resto de zonas diseminadas, han pedido, y se está trabajando ya en ello por parte de Aquagest, que se les dé presupuesto para la conexión unitaria a cada vivienda. Por tanto, cree que aproximadamente para finales de año el problema que se tiene en Los Camachos y Los Beatos se subsane. Así se seguirá con el resto de núcleos que están en esas mismas condiciones, aunque el abastecimiento se les dé a través de este municipio, lo que ocasionará un ahorro de agua, porque con este trabajo que está realizando este Ayuntamiento se está ahorrando más de 5 por ciento de agua desde hace unos meses hasta la fecha.

### 16.3 RUEGO QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CASTILLO DEL MARQUÉS DE FUENTESOL.

¿Para cuándo está previsto terminar la rehabilitación del Castillito del Marqués de Fuentesol?

¿Qué uso piensa darle el Equipo de Gobierno?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Roca Gutiérrez, Delegada de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que ahora mismo lo que es el Castillito está rehabilitado, solamente quedan unas pequeñas pinceladas. En lo que es el ámbito dentro del cerramiento se ha hecho un jardín botánico que es una maravilla. En definitiva, se está intentando finalizar ese proyecto. En cuanto a su uso, se está en su estudio.

### 16.4 RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL CENTRO REGIONAL DE CUALIFICACION TURÍSTICA.

En febrero del año 2004 y ante el anuncio por parte de la Comunidad Autónoma, de la inversión en el municipio de Murcia, de seis millones y medio de euros para la futura construcción del Centro

Regional de Cualificación Turística, Movimiento Ciudadano denunció el incumplimiento de los acuerdos adoptados a principios de los 90 entre el gobierno regional y los agentes sociales de Cartagena, para que esta ciudad fuera de los servicios turísticos de la Región. En función de aquellos acuerdos se construyó la Escuela Regional de Hostelería, hoy con muchas deficiencias y con falta de capacidad.

Por el contrario, acabamos de asistir a la inauguración de un magnífico Centro Regional que formará a profesionales del sector turístico y de la hostelería de toda la Región, centralizando una vez más todos los servicios en la capital, en detrimento de Cartagena.

Desde todos los ámbitos se destaca la importancia turística de la Comarca de Cartagena (70% del sector), pero a pesar de ello se ha consumado el fraude para con Cartagena que iba a ser la sede de este Centro, y de todos los servicios turísticos de la Comunidad Autónoma, decentralizando servicios, según los compromisos de los gobiernos regionales, y se vislumbra un futuro incierto para la Escuela de Hostelería de Cartagena.

En el pleno de 9 de febrero del año 2004, ante una moción del Movimiento Ciudadano, el Concejal de Turismo contestó que el Ayuntamiento ha hecho reivindicaciones a la Consejería de Turismo para que se descentralicen los servicios turísticos a través de una red de Centros. Transcurridos más de dos años y medio de aquella respuesta, las preguntas son:

- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción del referido Centro de Cartagena?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que desde este Ayuntamiento y desde la Asociación Hostecar se habló con la Consejería y ésta dijo que tenían pensado en un futuro el poder hacer una red de Centros en toda la Región, y lo que se reivindicó es que en el caso de que se pusiera en marcha esa red de Centros se quería uno para Cartagena. Ahora mismo se acaba de inaugurar el Centro de Cualificación Turística Regional en Murcia, que da formación a todos los profesionales de la Región, por eso cree que con lo que hay que quedarse es con la base positiva de que hay una falta de mano de obra cualificada en un sector muy importante y este Centro vendrá a suplir esa carencia y, ojalá, se quede pequeño y obligue a la Consejería a establecer una red de Centros y, en ese caso, esa reivindicación está ya hecha y está seguro que la Consejería tendrá sensibilidad con respecto a este tema.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

